



**TIJUANA**

# **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2026**

## **CATALOGO DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS**

**INCLUYE LAS REFORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMAS QUE TENDRAN CARÁCTER DE OBLIGATORIAS A PARTIR EL 1 DÍA  
SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN PUBLICADAS EN EL TOMO CXXXI, NO. 43 ÍNDICE DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE  
2024 Y TOMO CXXXI NO. 66 ÍNDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.**

# ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS .....</b>	<b>22</b>
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES.....</b>	<b>23</b>
11000 Remuneraciones al personal de carácter permanente.....	24
12000 Remuneraciones al personal de carácter transitorio.....	25
13000 Remuneraciones adicionales y especiales.....	28
14000 Seguridad Social.....	28
15000 Otras prestaciones sociales y económicas.....	30
16000 Previsiones.....	33
17000 Pago de estímulos a servidores públicos .....	35
18000 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (MODIFICADO EN Diario Oficial del 19 de noviembre de 2010 Primera Sección, Pág. 11 se envía a partida 39801	35
19000 OTROS SERVICIOS PERSONALES. DEROGADO en reforma CONAC, B.C. El 26 de junio de 2015.	35
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.....</b>	<b>36</b>
21000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.....	36
22000 Alimentos y utensilios.....	38
23000 Materias primas y materiales de producción y comercialización.....	40
24000 Materiales y artículos de construcción y de reparación.....	42
25000 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.....	44
26000 Combustibles, lubricantes y aditivos.....	45
27000 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.....	46
28000 Materiales y suministros para seguridad .....	47
29000 Herramientas, refacciones y accesorios menores .....	48
<b>30000 SERVICIOS GENERALES.....</b>	<b>51</b>
31000 Servicios básicos.....	51
32000 Servicios de arrendamiento.....	53
33000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.....	54
34000 Servicios financieros, bancarios y comerciales.....	58
35000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.....	60
36000 Servicios de comunicación social y publicidad.....	64
37000 Servicios de traslado y viáticos.....	65

	Pág.
38000 Servicios oficiales.....	68
39000 Otros servicios generales.....	70
<b>40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.....</b>	<b>73</b>
41000 Transferencias internas y Asignaciones al sector público.....	73
42000 Transferencias al resto del sector público .....	75
43000 Subsidios y subvenciones .....	77
44000 Ayudas sociales.....	78
45000 Pensiones y jubilaciones.....	80
46000 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos.....	81
47000 Transferencias a la Seguridad Social.....	83
48000 Donativos.....	83
49000 Transferencias al exterior.....	84
<b>50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES .....</b>	<b>86</b>
51000 Mobiliario y equipo de administración .....	86
52000 Mobiliario y equipo educacional y recreativo .....	87
53000 Equipo e instrumental médico y de laboratorio.....	88
54000 Vehículos y equipo de transporte .....	89
55000 Equipo de defensa y seguridad.....	90
56000 Maquinaria, otros equipos y herramientas.....	90
57000 Activos biológicos.....	92
58000 Bienes inmuebles.....	93
59000 Activos intangibles.....	95
<b>60000 INVERSIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>97</b>
61000 Obra pública en bienes de dominio público.....	97
62000 Obra pública en bienes propios.....	99
63000 Proyectos productivos y acciones de fomento .....	101
<b>70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.....</b>	<b>102</b>
71000 Inversiones para el fomento de actividades productivas .....	102
72000 Acciones y participaciones de capital.....	102
73000 Compra de títulos y valores .....	104
74000 Concesión de préstamos.....	106
75000 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.....	107

	Pág.
76000 Otras inversiones financieras.....	111
79000 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.....	112
<b>80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.....</b>	<b>115</b>
81000 Participaciones.....	115
83000 Aportaciones.....	117
85000 Convenios.....	118
<b>90000 DEUDA PÚBLICA.....</b>	<b>119</b>
91000 Amortización de la deuda pública.....	119
92000 Intereses de la deuda pública .....	120
93000 Comisiones de la deuda pública .....	121
94000 Gastos de la deuda pública.....	122
95000 Costo por coberturas.....	122
96000 Apoyos financieros.....	123
99000 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).....	123

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tijuana, B. C. para dar cumplimiento a los lineamientos del CONAC y poder elaborar el Presupuesto de Egresos 2013 cumpliendo con los criterios establecidos sustituye la Guía Contabilizadora por el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento de Tijuana, siendo este el documento que nos indica **la nueva partida presupuestal**. Así mismo lo que hasta el Presupuesto de Egresos de 2012 llamábamos programa se convertirá en **Unidades Administrativas y/o Ejecutoras**.

Para la realización de este Clasificador por objeto del Gasto se tomó como base el que regirá al Estado de Baja California y que fue publicado por el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 12 tomo CXIX, de fecha 2 de Marzo de 2012, añadiendo las partidas que faltaban pero respetando las asignadas por el Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Baja California ya que en dicha publicación en la cláusula segunda de la Estructura del Plan de Cuentas a Quinto Nivel le da carácter obligatorio para el Estado.

### ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; **los Ayuntamientos de los Municipios**; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.

El 23 de octubre de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 6, 1o. párrafo y el artículo 9, fracción I de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

De conformidad con el artículo tercero transitorio, Fracc. III de la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC) público en el Diario Oficial el 10 de junio de 2010, el Clasificador por Objeto del Gasto integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

A su vez el Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a lo que la misma Ley de Contabilidad establece, publicó en el Periódico Oficial del 25 de junio de 2010, el Clasificador por objeto de Gasto emitido por la CONAC.

Con fundamento en los artículos 93 y cuarto transitorio de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se creó el Consejo Estatal para la Armonización Contable en Baja California.

El 22 de julio de 2011, el Consejo Estatal para la Armonización Contable aprobó el Clasificador por objeto de Gasto integrando un cuarto nivel de desagregación “partida específica”, mismo que fue publicado el 12 de Agosto de 2011 en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Derivado de los trabajos de elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, surgieron necesidades de modificación y adición de partidas específicas al Clasificador por Objeto del Gasto publicado el 12 de agosto de 2011. Estas adecuaciones fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Estatal para la Armonización Contable el día 31 de enero de 2012, volviéndose a publicar el Clasificador por Objeto del Gasto con fecha 2 de marzo de 2012.

Desde la publicación, han surgido nuevas necesidades de modificación y adición de partidas específicas, mismas que fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Estatal para la Armonización Contable el día 31 de enero de 2012.

De conformidad con el artículo tercero transitorio, Fracc. III de la Ley de Contabilidad, El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial del 10 de junio de 2010, el Clasificador por Objeto del Gasto integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

A su vez el Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a lo que la misma Ley de Contabilidad establece, publicó en el periódico Oficial del 25 de junio de 2010, el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC.

Con fundamento en los artículos 93 y cuarto transitorio de la ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se creó el Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California.

El 22 de julio de 2011, el Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California aprobó el Clasificador por Objeto del Gasto integrando un cuarto nivel de desagregación "partida específica", mismo que fue publicado el 12 de agosto de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

Desde la última publicación han surgido nuevas necesidades de modificación y adición de partidas específicas, mismas que fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXX No. 19 índice publicada el 10 de abril de 2023.*

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 1, 4, 5, 9, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 1, 2, 7, 14 y 24, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas establece lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** para la Administración Pública de Estado de Baja California integrado por cuatro niveles de desagregación: Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica; mismo que incluye las adecuaciones aprobadas por el Consejo Estatal de Armonización Contable el día 26 de junio de 2015.

#### A. ASPECTOS GENERALES

Los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, en forma clara, precisa, integral y útil, posibilitando un adecuado registro y exposición de las operaciones, y facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

#### Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;

- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos e incluye los activos financieros y pasivos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

## B. OBJETIVOS

**Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:**

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionados, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

## C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera formándose con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X0000	XX000	XXX00	XXXXX

**Capítulo.**- Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**Concepto.**- Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida.**- Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica.
  - b) Partida Específica.
- a. **Partida Genérica** se refiere al tercer5 digito, el cual lograra la armonización a todos los niveles de gobierno.
  - b. **Partida Específica** corresponde al cuarto y quinto digito, el cual permitirá la armonización a nivel estatal y municipal.

**Las Unidades administrativas y/o Ejecutoras (NUE's)** o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, acordarán con base en sus necesidades, desagregar las partidas, conservando la estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas. Lo anterior se aplicará en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emita lo conducente.

Derivado de lo anterior el “*Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California*”, queda integrado de la siguiente forma:

## RELACIÓN DE CAPÍTULOS Y CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS

### 10000 SERVICIOS PERSONALES

#### 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

- 11100 DIETAS.
- 11200 HABERES.
- 11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
- 11400 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.

#### 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

- 12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.
- 12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.
- 12300 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.
- 12400 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

### 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

- 13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.
- 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
- 13300 HORAS EXTRAORDINARIAS.
- 13400 COMPENSACIONES.
- 13500 SOBREHABERES.
- 13600 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL.
- 13700 HONORARIOS ESPECIALES.
- 13800 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.

### 14000 SEGURIDAD SOCIAL

- 14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.
- 14300 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.
- 14400 APORTACIONES PARA SEGUROS.

### 15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

- 15100 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.
- 15200 INDEMNIZACIONES.
- 15300 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.
- 15400 PRESTACIONES CONTRACTUALES
- 15500 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 15900 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

### 16000 PREVISIONES

- 16100 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

### 17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

- 17100 ESTÍMULOS.

17200 RECOMPENSAS.

**18000 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.- DEROGADO. CAMBIO AL CAPITULO 30000.**

**19000 OTROS SERVICIOS PERSONALES.** DEROGADO en reforma CONAC, B.C. El 26 de junio de 2015.

## **20000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

### **21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.  
21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.  
21300 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO  
21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.  
21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.  
21600 MATERIAL DE LIMPIEZA.  
21700 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.  
21800 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

### **22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.  
22200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.  
22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

### **23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

23100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23200 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23300 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23400 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23600 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23700 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.  
23800 MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN  
23900 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA

### **24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

24100 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS  
24200 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO  
24300 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.  
24400 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.  
24500 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO  
24600 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.  
24700 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.  
24800 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.  
24900 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

### **25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.  
25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.  
25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.  
25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.  
25600 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.  
25900 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.

#### **26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.  
26200 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.

#### **27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

27100 VESTUARIO Y UNIFORMES  
27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL  
27300 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.  
27400 PRODUCTOS TEXTILES.  
27500 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.

#### **28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

28100 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.  
28200 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
28300 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.

#### **29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

29100 HERRAMIENTAS MENORES.  
29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.  
29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.  
29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  
29500 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.  
29600 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.  
29700 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.  
29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.  
29900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.

#### **30000 SERVICIOS GENERALES**

##### **31000 SERVICIOS BÁSICOS**

31100 ENERGÍA ELÉCTRICA  
31200 GAS.  
31300 AGUA.  
31400 TELEFONÍA TRADICIONAL.  
31500 TELEFONÍA CELULAR.  
31600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.  
31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.  
31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.  
31900 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.

##### **32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

32100 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.  
32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.  
32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.  
32400 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.  
32500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.  
32600 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.  
32800 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.  
32900 OTROS ARRENDAMIENTOS.

#### **33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.  
33200 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.  
33300 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  
33400 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.  
33500 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.  
33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.  
33700 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.  
33800 SERVICIOS DE VIGILANCIA  
33900 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

#### **34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  
34200 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.  
34300 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.  
34400 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS  
34500 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.  
34600 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.  
34700 FLETES Y MANIOBRAS.  
34800 COMISIONES POR VENTAS.  
34900 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.

#### **35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

35100 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.  
35200 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.  
35300 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.  
35400 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO  
35500 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.  
35600 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.  
35700 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.  
35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.  
35900 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.

#### **36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

36100 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.  
36200 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.  
36300 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.  
36400 SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS  
36500 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.  
36600 SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.  
36900 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

#### **37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

37100 PASAJES AÉREOS.

37200 PASAJES TERRESTRES.  
37300 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.  
37400 AUTOTRANSPORTE.  
37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS.  
37600 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.  
37700 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE.  
37800 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.  
37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.

### **38000 SERVICIOS OFICIALES**

38100 GASTOS DE CEREMONIAL  
38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL  
38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES.  
38400 EXPOSICIONES.  
38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

### **39000 OTROS SERVICIOS GENERALES**

39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.  
39200 IMPUESTOS Y DERECHOS  
39300 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.  
39400 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.  
39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.  
39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.  
39700 UTILIDADES.  
39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.  
39900 OTROS SERVICIOS GENERALES

## **40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

### **41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

41100 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO  
41200 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.  
41300 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL  
41400 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS.  
41500 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  
41600 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.  
41700 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS  
41800 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.  
41900 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.

### **42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

42100 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.  
42200 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS  
42300 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.  
42400 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.  
42500 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

### **43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

43100 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.  
43200 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.  
43300 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.  
43400 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

43500 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.  
43600 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.  
43700 SUBVENCIONES AL CONSUMO.  
43800 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.  
43900 OTROS SUBSIDIOS.

#### **44000 AYUDAS SOCIALES**

44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.  
44200 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.  
44300 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.  
44400 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS  
44500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.  
44600 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.  
44700 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.  
44800 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.

#### **45000 PENSIONES Y JUBILACIONES**

45100 PENSIONES.  
45200 JUBILACIONES.  
45900 OTRAS PRESTACIONES Y JUBILACIONES.

#### **46000 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

46100 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.  
46200 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.  
46300 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL  
46400 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES  
Y NO FINANCIERAS.  
46500 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y  
NO FINANCIERAS  
46600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.  
46900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS

#### **47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

47100 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.

#### **48000 DONATIVOS**

48100 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.  
48200 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.  
48300 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS  
48400 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.  
48500 DONATIVOS INTERNACIONALES.

#### **49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

49100 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS.  
49200 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES  
49300 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO.

**50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

- 51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.
- 51200 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.
- 51300 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.
- 51400 OBJETOS DE VALOR.
- 51500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
- 51900 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.

**52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

- 52100 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.
- 52200 APARATOS DEPORTIVOS
- 52300 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
- 52900 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

**53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

- 53100 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.
- 53200 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

**54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

- 54100 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.
- 54200 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.
- 54300 EQUIPO AEREOESPACIAL.
- 54400 EQUIPO FERROVIARIO.
- 54500 EMBARCACIONES.
- 54900 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.

**55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

- 55100 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

**56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

- 56100 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.
- 56200 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
- 56300 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- 56400 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
- 56500 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.
- 56600 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
- 56700 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.
- 56900 OTROS EQUIPOS.

**57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

- 57100 BOVINOS.
- 57200 PORCINOS.
- 57300 AVES.
- 57400 OVINOS Y CAPRINOS.
- 57500 PEZES Y ACUICULTURA.

57600 EQUINOS.  
57700 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.  
57800 ÁRBOLES Y PLANTAS.  
57900 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.

#### **58000 BIENES INMUEBLES**

58100 TERRENOS.  
58200 VIVIENDAS.  
58300 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.  
58900 OTROS BIENES INMUEBLES.

#### **59000 ACTIVOS INTANGIBLES**

59100 SOFTWARE.  
59200 PATENTES.  
59300 MARCAS.  
59400 DERECHOS.  
59500 CONCESIONES.  
59600 FRANQUICIAS.  
59700 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES  
59800 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.  
59900 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.

#### **60000 INVERSIÓN PÚBLICA**

##### **61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

61100 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.  
61200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.  
61300 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.  
61400 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.  
61500 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.  
61600 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.  
61700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.  
61900 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

##### **62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

62100 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.  
62200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.  
62300 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.  
62400 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.  
62500 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.  
62600 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.  
62700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES  
62900 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.

##### **63000 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

63100 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.  
63200 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.

## 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

### 71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- 71100 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.  
71200 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

### 72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

- 72100 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
72200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
72300 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
72400 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
72500 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
72600 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
72700 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ  
72800 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ  
72900 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ

### 73000 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

- 73100 BONOS.  
73200 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
73300 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.  
73400 OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
73500 OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.  
73900 OTROS VALORES.

### 74000 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

- 74100 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
74200 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
74300 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
74400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
74500 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
74600 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.  
74700 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.  
74800 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ  
74900 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.

## 75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 75100 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.
- 75200 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO
- 75300 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.
- 75400 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
- 75500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.
- 75600 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.
- 75700 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.
- 75800 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.
- 75900 OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.

## 76000 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

- 76100 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.
- 76200 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.

## 79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

- 79100 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.
- 79200 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.
- 79900 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.

## 80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

### 81000 PARTICIPACIONES

- 81100 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
- 81200 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.
- 81300 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.
- 81400 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS
- 81500 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.
- 81600 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

### 83000 APORTACIONES

- 83100 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- 83200 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.
- 83300 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.
- 83400 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.
- 83500 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

### 85000 CONVENIOS

- 85100 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN.
- 85200 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN.
- 85300 OTROS CONVENIOS.

## 90000 DEUDA PÚBLICA

### 91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

- 91100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- 91200 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.
- 91300 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.
- 91400 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

91500 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.  
91600 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL.  
91700 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.  
91800 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

#### **92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

92100 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.  
92200 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.  
92300 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.  
92400 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.  
92500 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.  
92600 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL.  
92700 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR.  
92800 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

#### **93000 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

93100 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.  
93200 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.

#### **94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

94100 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.  
94200 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.

#### **95000 COSTO POR COBERTURAS**

95100 COSTOS POR COBERTURAS.

#### **96000 APOYOS FINANCIEROS**

96100 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.  
96200 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

#### **99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

99100 ADEFAS

El CONAC se reúne 3 veces al año y ha hecho de entonces a la fecha modificaciones las ultimas el 24 de septiembre de 2014, la próxima reunión será en el mes de noviembre de 2014. Motivo por el cual es importante estar analizando regularmente lo concerniente a la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Estado hizo una **reforma** al **Clasificador por Objeto del Gasto en el estado** con fecha **23 de febrero de 2015** y publicado en el periódico oficial del estado el día 10 de abril de 2015, con carácter de Obligatorio a todos los entes de Gobierno del estado.

Se hicieron **reformas** del **Clasificador por Objeto del Gasto en el estado** con fecha **26 de junio de 2015** y publicado en el periódico oficial del estado el día 31 de julio de 2015 con carácter de Obligatorio a todos los entes de Gobierno del estado.

Por lo que se hacen las adecuaciones necesarias para cumplir con esta reforma en el Presupuesto de Egresos de 2016.

El principal cambio de este Clasificador es que cambia su estructura de partida específica de 6 a 5 dígitos ya que agrupo varias partidas del Clasificador anterior.

Desde la publicación, han surgido nuevas necesidades de modificación y adición de partidas específicas, mismas que fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Estatal para la Armonización Contable del Estado de Baja California.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 1, 4, 5, 9, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 1, 2, 7, 14 y 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas establece adecuaciones el 26 de octubre 2017 y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en el Tomo CXXIV No. 59 Sección IX del 31 de diciembre de 2017.

Por lo anterior el Ayuntamiento de Tijuana, B. C. hace la reforma el 26 de octubre de 2018, del Clasificador por Objeto del Gasto de Tijuana, B. C. en auge a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Estatal para la Armonización Contable del Estado de B. C. Así mismo, se hace el ajuste en el monto de 35 a 70 UMAs para las adquisiciones que refiere el Capítulo 50000 Bienes Muebles e Inmuebles.

**EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO PUBLICO MODIFICACIONES AL CLASIFICADOR  
POR OBJETO DEL GASTO EN TOMO CXXV NO. 57 SECCION V DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. MISMOS QUE  
SON OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS ENTES PUBLICOS DEL ESTADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.**

Desde la publicación, han surgido nuevas necesidades de modificación y adición de partidas específicas, mismas que fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Estatal para la Armonización Contable del Estado de Baja California.

Incorporan el Plan anual de trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California para el ejercicio Fiscal 2020. Cuyas sesiones serán en los meses de octubre y diciembre.

Firmado por Mtro. Rodolfo Castro Valdez.- Secretario de Hacienda y Presidente del Consejo Estatal de Armonización Contable de Baja California el 29 de octubre de 2020, entró en vigor el día siguiente a su publicación.

**EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO PUBLICO MODIFICACIONES AL CLASIFICADOR  
POR OBJETO DEL GASTO EN NO. 71 TOMO CXXVII SECC. ÍNDICE DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO PUBLICO MODIFICACIONES AL CLASIFICADOR  
POR OBJETO DEL GASTO NO. 84 TOMO CXXVII SECC. ÍNDICE DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**SE HICIERON ADECUACIONES A PARTIDAS Y CONCEPTOS PUBLICADOS EN:**

- **TOMO CXXVIII NO. 102 ÍNDICE DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**
- **PARTIDAS NUEVA PUBLICADAS EN EL TOMO CXXIX NO. 47 ÍNDICE DEL 22 DE JULIO DE 2022**

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 10 de diciembre de 2021.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

**TOMO CXXIX NO. 76 ÍNDICE DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Y TOMO CXXX NO. 19 ÍNDICE DEL 10 DE ABRIL DE 2023.**

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXX No. 19 índice publicada el 10 de abril de 2023.*

**TOMO CXXX NO. 74 ÍNDICE DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXX No. 19 índice publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**TOMO CXXXI NO. 43 ÍNDICE DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 43 INDICE DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**TOMO CXXXI NO. 66 ÍNDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS  
DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**

**NOTA:** Los Capítulos, Conceptos y Partida genérica tendrán su descripción sombreada y enmarcada para indicar que se trata de Cuentas concentradoras por lo que las Partidas Específicas sin sombrear serán las que podrán utilizarse para asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos.

# 10000 SERVICIOS PERSONALES

**10000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**11100 DIETAS.** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**11101 DIETAS Y RETRIBUCIONES.** Asignaciones para remuneraciones a Diputados, Regidores, Síndicos y Presidentes Municipales; Magistrados, Consejeros y Jueces del Poder Judicial; Consejeros Ciudadanos y Consejeros Distritales del Instituto Estatal de Participación Ciudadana; así como las retribuciones que recibe el Titular del Poder Ejecutivo por el desempeño de sus funciones al servicio del Estado y/o Ayuntamiento.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.1.1.1.1

RELACIÓN LABORAL: **A1K** → SIN RELACIÓN LABORAL (ELECCIÓN POPULAR)

**11200 HABERES.** Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**11201 HABERES.** Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.2.1.1

RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICIA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	---	-------------------	--

**11300 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE.** Es el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.3.1.1

RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICIA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	---	-------------------	--

**11400 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**11401 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.1.4.1.1</b>								
	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000	
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.	
LABORAL	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO	

**12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 30000 Servicios Generales.

**12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.** Son las remuneraciones destinadas al pago de honorarios que se asemejan a sueldos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.2.1.1.1

**RELACIÓN LABORAL: A1C - ASIMILABLES**

**12200 SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL.** Es el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos. Ej. Personal por Contrato de Tiempo y Obra e Interinos.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.2.2.1.1</b>								
	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000	
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.	
LABORAL	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO	

**12300 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**12301 SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS** Son las remuneraciones destinadas a cubrir la contraprestación designada a estudiantes y profesionistas que prestan su servicio social en los entes públicos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.2.3.1.1

**RELACIÓN LABORAL: A1L - SIN RELACIÓN LABORAL – CAPÍTULO 10000**

**12400 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**12401 EMOLUMENTOS A REPRESENTANTES.** Son las remuneraciones destinadas a las remuneraciones destinadas al pago de los representantes obrero patronales por concepto de sesiones en la junta local de conciliación y arbitraje, a representantes del Cuerpo Colegiado de la Comisión Estatal de Avalúos, por concepto de firma y aprobación de avalúos, entre otros.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>NT</b>								
	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000	
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.	
LABORAL	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO	

**13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.** Asignaciones adicionales que se otorgan al personal, por años de servicios efectivos prestados, tales como: quinquenios, estímulos por antigüedad, acreditación por años de servicio docente, **quincena vitalicia**, etc.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b> 5.1.1.3.1.1.1		A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA		B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL	A1C	ASIMILABLES		B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD.** Es la asignación de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

<b>CTA. CONTABLE</b> 5.1.1.3.1.2.1		A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA		B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL	A1C	ASIMILABLES		B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**13201 PRIMA DOMINICAL.** Asignaciones al personal que preste sus servicios en domingo al servicio de los entes públicos.

<b>CTA. CONTABLE</b> 5.1.1.3.2.1.1		A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA		B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL	A1C	ASIMILABLES		B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13202 PRIMA VACACIONAL.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones y por consiguiente derecho a percibir un pago con base en un porcentaje sobre el sueldo que les corresponda, durante el período de vacaciones.

<b>CTA. CONTABLE</b> 5.1.1.3.2.2.1		A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA		B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL	A1C	ASIMILABLES		B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MEDICO

**13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.** Asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

<b>CTA. CONTABLE</b> 5.1.1.3.2.3.1		A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN	A1B	CONFIANZA		B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL	A1C	ASIMILABLES		B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13300 HORAS EXTRAORDINARIAS Y DÍAS FESTIVOS.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos, cuando por necesidades justificadas, presten servicios en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo.

CTA. CONSTABLE 5.1.1.3.3.1.1

RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13302 DÍAS FESTIVOS.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos, cuando por necesidades justificadas, presten servicios en los días de descanso obligatorio, así como en los días semanares de descanso.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*
CUENTA CONTABLE 5.1.1.3.3.1.2

RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13400 COMPENSACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**13401 COMPENSACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. Así como Asignaciones destinadas en atención a las responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados con su cargo o por servicios especiales que desempeñe. **Ej. Compensaciones extraordinarias aprobadas por el Oficial Mayor.**

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*
CTA. CONSTABLE 5.1.1.3.4.1.1

RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13402 COMPENSACIÓN DEL 22% AL MAGISTERIO FEDERALIZADO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a personal docente y no docente del magisterio federalizado adscrito al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, incluye CE calidad educativa y bono magisterial, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

CTA. CONTABLE	NT	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
---------------	----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13403 COMPENSACIÓN 22% AL MAGISTERIO FEDERALIZADO NO TRANSFERIDO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a personal docente y no docente de magisterio federal no transferido, incluye CE calidad educativa, CC compensación Cecatis y bono magisterial, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

CTA. CONTABLE	NT	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
---------------	----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13404 COMPENSACIÓN 22% A PENSIONADOS DEL MAGISTERIO FEDERALIZADO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a pensionados del magisterio federalizado, incluye CE calidad educativa y bono magisterial, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

CTA. CONTABLE	NT	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
---------------	----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--

**13405 COMPENSACIÓN 22% A PENSIONADOS DEL MAGISTERIO FEDERALIZADO NO TRANSFERIDO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a pensionados del magisterio federal no transferido, incluye CE calidad educativa y bono magisterial, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

<b>CTA. CONTABLE</b>	NT							
RELACIÓN	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
LABORAL	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13406 AYUDANTIAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones complementarias que se otorgan a los Servicios Públicos de Relación Administrativa (Agente Policía) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, bajo el esquema de Ayudantías en atención a las responsabilidades ordinarias y trabajos extraordinarios que suponen riesgo a quien las realiza.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

**CTA. CONTABLE**

**13500 SOBREHABERES.** Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

**13501 SOBREHABERES.** Remuneraciones adicionales que se cubren al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.3.5.1.1							
	y 5.1.3.4.2.1.1	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA						
RELACIÓN	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
LABORAL	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13600 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL.** Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas, remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**13601 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL.** Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.3.6.1.1							
RELACIÓN	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
LABORAL	A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
	A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**13700 HONORARIOS ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas Asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**13701 PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES.** Son las participaciones recibidas por los notificadores y ejecutores, en relación directa de las notificaciones y ejecuciones llevadas a cabo mediante un acuerdo celebrado para el pago de las mismas.

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.3.7.1.1</b>							
RELACIÓN	A1A <b>BASE</b>	A1D	<b>TIEMPO Y OBRA</b>	D1G	<b>POLICÍA</b>	A1L	<b>SRL – CAP. 10000</b>	
LABORAL	A1B <b>CONFIANZA</b>	B1E	<b>MAGISTERIO DOCENTE</b>	B1J	<b>MAGISTERIO INTERINOS</b>	C1H	<b>SERV. SALUD ADMVO.</b>	
	A1C <b>ASIMILABLES</b>	B2F	<b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	A1K	<b>SRL – ELECCIÓN</b>	C1I	<b>SERV. SALUD MÉDICO</b>	

**13800 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.** Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

**13801 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.** Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.3.8.1.1</b>							
RELACIÓN	A1A <b>BASE</b>	A1D	<b>TIEMPO Y OBRA</b>	D1G	<b>POLICÍA</b>	A1L	<b>SRL – CAP. 10000</b>	
LABORAL	A1B <b>CONFIANZA</b>	B1E	<b>MAGISTERIO DOCENTE</b>	B1J	<b>MAGISTERIO INTERINOS</b>	C1H	<b>SERV. SALUD ADMVO.</b>	
	A1C <b>ASIMILABLES</b>	B2F	<b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	A1K	<b>SRL – ELECCIÓN</b>	C1I	<b>SERV. SALUD MÉDICO</b>	

**14000 SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**14101 APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MÉDICO.** Son las erogaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal por concepto de servicio médico a ISSSTE, ISSSTECALI e IMSS, *Incluye Reserva técnica y carrera magisterial.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.4.1.1.1</b>							
RELACIÓN	A1A <b>BASE</b>	A1D	<b>TIEMPO Y OBRA</b>	D1G	<b>POLICÍA</b>	A1L	<b>SRL – CAP. 10000</b>	
LABORAL	A1B <b>CONFIANZA</b>	B1E	<b>MAGISTERIO DOCENTE</b>	B1J	<b>MAGISTERIO INTERINOS</b>	C1H	<b>SERV. SALUD ADMVO.</b>	
	A1C <b>ASIMILABLES</b>	B2F	<b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	A1K	<b>SRL – ELECCIÓN</b>	C1I	<b>SERV. SALUD MÉDICO</b>	

**14102 APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES.** Son las erogaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal por concepto de fondo de pensiones a ISSSTE, ISSSTECALI e IMSS.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b>	<b>5.1.1.4.1.1.1</b>							
RELACIÓN	A1A <b>BASE</b>	A1D	<b>TIEMPO Y OBRA</b>	D1G	<b>POLICÍA</b>	A1L	<b>SRL – CAP. 10000</b>	
LABORAL	A1B <b>CONFIANZA</b>	B1E	<b>MAGISTERIO DOCENTE</b>	B1J	<b>MAGISTERIO INTERINOS</b>	C1H	<b>SERV. SALUD ADMVO.</b>	
	A1C <b>ASIMILABLES</b>	B2F	<b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	A1K	<b>SRL – ELECCIÓN</b>	C1I	<b>SERV. SALUD MÉDICO</b>	

**14103 APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO.** Son las erogaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal, por concepto de accidente de trabajo a ISSSTE, ISSSTECAli e IMSS.

<i>Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016</i>								
<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.4.1.1.1							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**14104 APORTACIONES PATRONALES PARA GUARDERÍAS.** Son las erogaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal a ISSSTE, ISSSTECAli e IMSS, por concepto guarderías.

<i>Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016</i>								
<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.4.1.1.1							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**14105 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO DE POLICIAS.** – Son las asignaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal por concepto de servicio médico de policías.

**PARTIDA NUEVA REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**14106 APORTACIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD SOCIAL DE POLICIAS.** – Son las asignaciones que se destinan para cubrir la aportación patronal por concepto de fondo de pensiones del Plan de Seguridad Social de policías.

**PARTIDA NUEVA REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**14201 APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT Y FOVISSSTE.** Son las erogaciones que se destinan para cubrir el importe de la aportación patronal al INFONAVIT y las aportaciones que se realizan al fondo de vivienda de los trabajadores.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<i>Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016</i>								
<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.4.2.1.1							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**14300 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**14301 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

<i>Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016</i>								
<b>CTA. CONTABLE</b>	NT.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**14400 APORTACIONES PARA SEGUROS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

**14401 SEGURO DE VIDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida.

<i>Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016</i>								
<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.4.4.1.1							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**14402 SEGURO DE GASTOS MÉDICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de gastos médicos mayores y menores.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016.*

<b>CTA. CONTABLE</b>	NT.	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN		A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL		A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**15100 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.1.1	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN		A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL		A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**15200 INDEMNIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**15201 INDEMNIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros. **Incluye Indemnizaciones por enfermedad.**

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.2.1.1	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN		A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL		A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**15300 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las Asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

**15301 PENSIÓN HUMANITARIA.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados o de otras personas por pensiones humanitarias, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de estos pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.2.5.9.1.1.1	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN		A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL		A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO OTROS.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados derivadas de pensiones y jubilaciones por convenio, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las Asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de estos pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.2.5.2.1.1.1	A1A	BASE	A1D	TIEMPO Y OBRA	D1G	POLICÍA	A1L	SRL – CAP. 10000
RELACIÓN		A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.
LABORAL		A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE	A1K	SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO

**15303 RETIRO VOLUNTARIO.** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados derivadas del programa retiro voluntario.

<b>CTA. CONTABLE</b>	NT							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15400 PRESTACIONES CONTRACTUALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**15401 CANASTA BÁSICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el subsidio para la adquisición de productos básicos, que la autoridad pública otorga a sus trabajadores.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.1.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15402 BONO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la ayuda económica para gastos de traslado a su trabajo, que la autoridad pública otorga a sus trabajadores.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.2.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15403 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.** Asignaciones destinadas a cubrir la previsión social múltiple que la autoridad pública otorga a sus trabajadores.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.3.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15404 INCENTIVO A LA EFICIENCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir el incentivo a la eficiencia que la autoridad pública otorga a sus trabajadores en reconocimiento a la eficiencia con que proporcionan sus servicios de forma adecuada y oportuna.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.4.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15405 BONO POR BUENA DISPOSICIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el bono por buena disposición que la autoridad pública otorga, en reciprocidad a la buena disposición de los trabajadores para prestar sus servicios donde son requeridos.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.5.1							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15406 FOMENTO EDUCATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el bono de fomento educativo que la autoridad pública otorga, con el fin de apoyar la educación de los trabajadores y la de sus hijos.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.4.6.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**15407 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales adicionales al personal, no contempladas en otras partidas específicas de esta partida genérica.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.9.2.1.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15408 PLAN DE BENEFICIOS.** Asignaciones destinadas a la aportación que se realiza al plan de beneficios para los trabajadores.

**CTA. CONTABLE** NT.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15409 COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.** Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.4.7.1.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15410 SERVICIOS COCURRICULARES.** Asignaciones destinadas a cubrir la percepción denominada “servicios cocurriculares” a personal docente y directivo del Modelo de Educación Básica.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.4.9.1.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15411 ASIGNACIÓN DOCENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la percepción denominada “asignación docente” a personal docente y directivo del Modelo de Educación Básica.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.4.10.1.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES.** Son las Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por los conceptos establecidos en las condiciones generales de trabajo como son: fomento deportivo, fondo de ahorro, estímulos económicos, ayuda para lentes, guarderías, ayuda para festejos, fomento cultural, ayuda para gastos de funeral, y licencias de conducir, *apoyos para remodelación y mejoras del edificio sindical, Bono Cultural así como Bono de Riesgo de trabajo. (Placas, anillos)*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.4.12.1.

RELACIÓN	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b> B1E <b>MAGISTERIO DOCENTE</b> B2F <b>MAGISTERIO NO DOCENTE</b>	D1G <b>POLICÍA</b> B1J <b>MAGISTERIO INTERINOS</b> A1K <b>SRL – ELECCIÓN POPULAR</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b> C1H <b>SERV. SALUD ADMVO.</b> C1I <b>SERV. SALUD MÉDICO</b>
----------	---	---	--	---

**15500 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 30000 Servicios Generales.

**15501 INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL.** Son las erogaciones realizadas por pago de inscripción para asistir a cursos de actualización y congresos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.1.5.4.14.1.

A1A <b>BASE</b>	A1D <b>TIEMPO Y OBRA</b>	D1G <b>POLICÍA</b>	A1L <b>SRL – CAP. 10000</b>
-----------------	--------------------------	--------------------	-----------------------------

RELACIÓN LABORAL	A1B A1C	CONFIANZA ASIMILABLES	B1E B2F	MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	B1J A1K	MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	C1H C1I	SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO
------------------	------------	-----------------------	------------	---	------------	--	------------	--

**15900 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida genérica 15400 prestaciones contractuales.

**15901 OTRAS PRESTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida genérica 15400 prestaciones contractuales. *Como son el Bono de Vida Cara, Seguridad Social.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.5.9.2.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A	BASE	A1D		TIEMPO Y OBRA		D1G	<b>POLICIA</b>
A1L	SRL – CAP. 10000							
A1B	CONFIANZA	B1E	MAGISTERIO DOCENTE	B1J	MAGISTERIO INTERINOS	C1H	SERV. SALUD ADMVO.	
A1C	ASIMILABLES	B2F	MAGISTERIO NO DOCENTE				A1K	SRL –
ELECCIÓN POPULAR	C1I	SERV. SALUD MÉDICO						

**15902 CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PAGADOS POR EL PATRON.** – Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas de seguridad social de los trabajadores pagadas por el patrón.

**PARTIDA NUEVA REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**15903 CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PAGADOS POR EL PATRON (SERVICIO MEDICO).** – Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas de servicio médico de los trabajadores pagadas por el patrón.

**PARTIDA NUEVA REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**16000 PREVISIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 10000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**16100 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 10000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**16101 RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES.** Son las previsiones presupuestales destinadas a cubrir los incrementos salariales de personal.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.1.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICIA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO

**16102 RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL.** Previsiones destinadas a cubrir las diferencias en sueldos de recategorizaciones originadas por cambios de nivel salarial de empleados sindicalizados con nombramiento de jefe de sección, de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.1.1.										
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO			

**16103 RESERVA POR ECONOMÍAS GENERADAS EN SERVICIOS PERSONALES.** Reservas por economías generadas, con la finalidad de que se transfieran a esta partida recursos que no sean ejercidos en las partidas específicas del capítulo 10000 Servicios Personales.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

<b>CUENTA CONTABLE NT</b>											
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO			

**16104 RESERVA PARA FINIQUITOS DE PERSONAL POR CIERRE DE ADMINISTRACIÓN.** Es la asignación presupuestaria para reserva de recursos, para pago de finiquitos de personal por término de gestión.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

<b>CUENTA CONTABLE NT</b>											
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO			

**16105 RESERVA PARA PAGO DE REZAGO DE INTERINOS.** Es la asignación presupuestaria para reserva de recursos, para cubrir el pago en magisterio rezagos correspondientes al pago de interinos.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

<b>CUENTA CONTABLE NT</b>											
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO			

**16106 RESERVA PARA AJUSTES ORGANIZACIONALES.** Asignaciones destinadas para cubrir las variaciones en Servicios Personales que resulten por cambios organizacionales o no contemplados en el Presupuesto de Egresos, por lo que ésta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en partidas específicas necesarias.

*Partida nueva - Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

<b>CUENTA CONTABLE NT</b>											
RELACIÓN LABORAL	A1A A1B A1C	BASE CONFIANZA ASIMILABLES	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO			

**17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**17100 ESTÍMULOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**17101 ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal por productividad, desempeño y calidad.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.1.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO	

**17102 CARRERA MAGISTERIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que percibe el personal docente, originadas por su incorporación al programa de carrera magisterial.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.2.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO	

**17103 ESTÍMULOS AL PERSONAL.** Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de estímulos al personal, no considerados en las demás partidas específicas de esta partida genérica. *Ej. Bono del día del Bombero.*

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.1.1.							
RELACIÓN LABORAL	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO	

**17104 ESTÍMULOS SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que percibe el personal docente del magisterio, originadas por su incorporación al programa de servicio profesional docente.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

<b>CTA. CONTABLE</b>	NT.							
RELACIÓN LABORAL	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO	

**17200 RECOMPENSAS.** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**17201 RECOMPENSAS.** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

<b>CTA. CONTABLE</b>	5.1.1.6.1.1.2.							
RELACIÓN LABORAL	A1A <b>BASE</b> A1B <b>CONFIANZA</b> A1C <b>ASIMILABLES</b>	A1D B1E B2F	TIEMPO Y OBRA MAGISTERIO DOCENTE MAGISTERIO NO DOCENTE	D1G B1J A1K	POLICÍA MAGISTERIO INTERINOS SRL – ELECCIÓN POPULAR	A1L C1H C1I	SRL – CAP. 10000 SERV. SALUD ADMVO. SERV. SALUD MÉDICO	

**18000 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (MODIFICADO EN Diario Oficial del 19 de noviembre de 2010 Primera Sección, Pág. 11 se envía a partida 39801**

**19000 OTROS SERVICIOS PERSONALES.-** Otros gastos correspondientes al pago de Servicios personales. No contemplados en las partidas anteriores.

**19100 OTROS SERVICIOS PERSONALES.-** Otros gastos correspondientes al pago de Servicios personales. No contemplados en las partidas anteriores.

**19101 FONDO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Asignaciones destinadas a cumplir con lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Tijuana que establece que el 5% relativo al impuesto establecido en el artículo 22 de dicha ley se destinara a un fondo que genere los recursos necesarios para la contratación de personas con discapacidad por parte del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y que controle en partida presupuestal exclusiva para ello.

**DEROGADO en reforma CONAC, B.C. El 26 de junio de 2015.**

## CAPITULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

**20000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. **ESTE CAPITULO CONTEMLA LOS CONSUMIBLES O GASTO INDEPENDIENTEMENTE DE CUANTO CUESTEN. EN EL CASO DE BIENES MUEBLES (QUE SEAN DE RESGUARDO) SE PONDRÁN EN EL CAPITULO 50000 CUANDO REBASEN LAS 70 UMAS VIGENTES EN EL D.F. Y EN CASO DE UN VALOR INFERIOR SE CLASIFICARAN EN EL CAPITULO 20000 EN LA PARTIDA MAS CERCANA AL CONCEPTO QUE SE TRATE.**

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MINIMOS POR UMAS.**

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**21100 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.** Son Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos, platos, servilletas y utensilios desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, lápices, plumas, borradores, formularios, cuadernos, plumones, tintas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, pilas de uso común y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. *Ej. fom, fomy, papel plotex, tape, plásticos para mica, tarjetas de respaldo y/o registro, cuadernillos de flechas, tijeras, tarjetas para reloj checador, agujas e hilo de cáñamo para coser expedientes, aerosoles, como pilas recargables Sellos de goma y maroma comprados, foliadores, cincos.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MINIMOS POR UMAS.** *Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**REFORMA: CAMBIA NOMBRE DE LA PARTIDA.** *Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.1.1.1.1.

**21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA.** Incluye accesorios de oficina tales como protector de alfombras, plantas de ornato, álbum fotográfico, cuadros para fotografías y decorativos. Pizarrón no electrónico, rota-folios, trípodes calculadoras de escritorio de energía solar y de baterías, sacapuntas eléctrico, entre otros. *Ej. Buzón acrílico para sugerencias, caja metálica, engargoladora, urnas de plástico, charolas de plástico.* Incluye otros equipos menores diversos con valor inferior al parámetro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a los bienes muebles que podrán registrarse contablemente como un gasto. *Ej. TODO MOBILIARIO DE MENOS DE 70 UMAS como mesas y sillas plegables y/o de plástico, ventiladores, Caja fuerte, reloj checador, teléfonos, máquina para detectar de billetes falsos, carpas, cargadores para pilas, escritorios y otros muebles de oficina, bocinas, micrófonos, etc.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.1.1.1.1.

**21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS.** Incluye otros equipos menores diversos con valor inferior al parámetro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a los bienes muebles que podrán registrarse contablemente como un gasto. *Ej. TODO MOBILIARIO DE MENOS DE 70 UMAS como mesas y sillas plegables y/o de plástico, ventiladores, Caja fuerte, reloj checador, teléfonos, máquina para detectar de billetes falsos, carpas, cargadores para pilas, escritorios y otros muebles de oficina, bocinas, micrófonos, etc.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.1.1.1.1

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MINIMOS POR UMAS.** *Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

**21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para imprenta, fijadores, tintas, pastas, logotipos, cinta engomada, cartulina, goma, máster, placas y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. Casetes para grabadora y videograbadora cuando no se usen en laboratorios especializados.

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.2.1.1

**21300 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**21301 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.3.1.1

**21400 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apunadores y protectores, entre otros.

**21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apunadores y protectores, fundas, conectores, cable para conexión, disco compacto (CD), disco de video digital (DVD), blue ray, memoria USB, diskette, tapete para Mouse, programas computacionales menores entre otros. *Ej. Cintas para impresoras, cinta de ductos, scanner, pantallas para proyectar, tintas para impresora, cintas para ductos y todo implemento relacionado con computadoras no especificadas en otras partidas, ASI COMO LICENCIAS DE SOFTWARE MENORES A 70 UMAS, cámaras fotográficas, impresoras, grabadoras y otros dispositivos digitales y/o de computo de menos de 70 UMAS EN EL CASO DE BIENES MUEBLES DE RESGUARDO INTERNO.*

*REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS. Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.4.1.1

**21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 21301 Material estadístico y geográfico.

**21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados, Excluye conceptos considerados en la partida 21301 Material estadístico y geográfico.

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.5.1.1

**21600 MATERIAL DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**21601 MATERIAL DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, balde exprimidor, recogedores y otros productos similares. Incluye despachadores de papel, toalla y jabón. *Ej. Bolsas de basura, cloro, pino, y otras sustancias y artículos utilizados para la limpieza. Aromatizantes de ambiente.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.6.1.1

**21700 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**21701 MATERIAL DIDÁCTICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, tales como libros de texto, revistas, mapas y material audiovisual, que se requieran para la enseñanza. *Ej. Moños tricolores, astas, pedestales, globos. Juegos de mesa y otros así como tambores, y otros instrumentos musicales de menos de 70 UMAS.*

*REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS. Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.7.1.1

**21800 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para elaborar credenciales y gafetes de identificación.

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.8.1.1

**21802 MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de placas para registros, calcomanías, tarjetas de circulación y licencias; igualmente se incluyen los gastos de fletes, maniobras, impuestos y derechos de importación, arrendado de unidades de transporte para el traslado de estos materiales, así como cualquier otro material necesario para prestar los servicios de control vehicular. Para uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.8.1.3.

**21803 MATERIAL ELECTORAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos en los procesos electorales, tales como: Boletas de votación, actas de escrutinio y cómputo de casillas, tinta indeleble, mamparas, urnas, mesas para urnas, troqueladora, caja contenedora de material electoral, cinta de seguridad en engomado, y otros de naturaleza análoga y para el mismo fin.

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.8.1.1.

**21804 MATERIAL PARA VERIFICACIÓN VEHICULAR AMBIENTAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el programa de verificación vehicular ambiental, tales como: hologramas, certificados y constancias, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.2.1.8.1.1.

**22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 370000 Servicios de Traslado y Viáticos y 380000 Servicios Oficiales.

**22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 37501 y 37601), gastos derivados del concepto 38000 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

**22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN HOSPITALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas sin graduación alcohólica. Incluye las erogaciones que realicen las Entidades para la alimentación de pacientes internos en hospitales, así como del personal que con motivo de su jornada laboral, permanezcan en el centro de trabajo y consuman lo que allí mismo se prepara.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.1.1.

**22102 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas sin graduación alcohólica para personas bajo custodia o readaptación social, así como del personal que con motivo de su jornada laboral permanezcan en el centro de trabajo y consuman lo que allí mismo se prepara.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.1.1.

**22103 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN DIVERSOS CENTROS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de productos alimenticios, bebidas sin graduación alcohólica y los gastos de alimentación en guarderías, albergues temporales, y de estudiantes que se encuentran en centros escolares regulares y/o que operen como internados, entre otros.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.1.1.

**22104 ALIMENTACIÓN DE PERSONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y bebidas sin graduación de alcohólica, del personal que con motivo de su jornada laboral se justifique la compra de alimentos, previa autorización de funcionario facultado para ello.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.2.1.

**22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO.** Asignaciones presupuestales destinadas a cubrir la adquisición de agua y hielo para consumo humano, en todo tipo de presentaciones tales como: agua en garrafón de 5 o 6 galones, en botellas de un cuarto y medio litro, el hielo en barras o en bolsas de cubos, etc.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.3.1.

**22106 ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.** Son las Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos tales como: café, té, azúcar, galletas, pan dulce, refrescos, crema, leche.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.4.1.

**22107 ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLAS ELECTORALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y bebidas sin graduación alcohólica, de funcionarios de casillas electorales durante la jornada electoral.

CTA. CONTABLE NT.

**22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS.** Asignaciones destinadas para la adquisición de productos alimenticios para la preparación de alimentos que se ofrezcan en eventos derivados de la ejecución de programas institucionales de las Dependencias y Entidades. *Ej. Bocadillos.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.1.5.1.

**22109 ALIMENTACIÓN PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y bebidas sin graduación alcohólica de deportistas y seleccionados, entrenadores, cuerpo técnico, en áreas de concentración o competencias deportivas, así como estudiantes y personal docente y no docente en competencias y concursos educativos.

CTA. CONTABLE NT.

**22200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**22201 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES.** Asignaciones presupuestales destinadas a cubrir la adquisición de alimentos para animales.

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.2.1.1.

**22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, cafeteras, guantes, etc. *En el caso de bienes muebles de resguardo interno que no excedan de los 70 UMAs, ej. Microondas.*

*REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS. Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.2.2.3.1.1.

**23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**23100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23200 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23201 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23300 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23301 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23400 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 26000 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

**23401 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 26000 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23501 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23600 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23601 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23700 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23800 MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**23801 INSUMOS PARA CENTROS DE ABASTECIMIENTO EN CERESOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos que se expendan en los centros de abastecimiento de los CERESOS.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23802 COMBUSTIBLE PARA VENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, tales como: gas natural, gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, etc. para su venta.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23803 COMPRA DE ATAÚDES.** Asignaciones destinadas a la compra de ataúdes para uso de los velatorios del DIF.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.1.

**23804 OTRAS MERCANCÍAS.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.8.1.1.

**23900 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en la operación de los entes públicos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador; tales como áboles y semillas entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.2.3.1.1.2.

**24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**24100 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares. *Ej. Gravilla,*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.1.1.1.

**24200 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, y productos de concreto. *Ej. Postes de concreto para luz.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.2.1.1.

**24300 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada. *Ej. Redimix.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.3.1.1.

**24400 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados

**24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. Ej. *Postes de madera para luz.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.4.1.1.

**24500 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.5.1.1.

**24600 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**24601 MATERIAL ELÉCTRICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, alambres, lámparas, y efectos que requieran las líneas de transmisión telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas. Ej. *Tubos, coples, focos, multiconectores, foto celda, difusor prismático, balastra, brake, controlador de tráfico y demás artículos que para estos efectos*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.6.1.1.

**24700 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, ej. *Postes metálicos para luz, rejillas para pluviales, etc.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.7.1.1.

**24800 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios. Ej. *Alfombras, pasta sintético, tile.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.8.1.1.

**24900 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, re-sanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros. *Por ej. aguarrás, maneral para pintar, silicon, brochas, rodillos, artículos de plomería, papel felpa, cartón arenado, brea, lonas sin imprimir, soldadura, repuestos de rodillos para pintar, hojas de policarbonato, vialetas, Papel reflejante (diferentes colores), micro esfera chaquira (polvo fino de vidrio que se coloca a la pintura tráfico para que brille en la noche), papel transferencia para señalamiento vial, vinílico para señalamientos. Señalamientos de alto, siga, etc. pegamento para señalamientos.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.9.1.1.

**24902 MATERIAL ASFALTICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mezcla asfáltica y otros materiales de naturaleza análoga para el mantenimiento y mejora de vialidades.

CTA. CONTABLE 5.1.2.4.9.2.1.

**25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etíleno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etíleno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.2.5.1.1.1.

**25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural

**25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural. *Como árboles y plantas de menos de 70 UMAs así como semillas para plantar.*

REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS. Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

CTA. CONTABLE 5.1.2.5.2.1.1.1.

**25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.-** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos. *Incluye los de aplicación animal.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.5.3.1.1.

**25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, cubre bocas, guantes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, botiquines, todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, así como artículos de higiene personal, tales como: pañales, toallas húmedas y sanitarias, cepillo y pasta de dientes, jabones, champú, etc. *así como materiales y suministros médicos especializados como por ej. Tanques de oxígeno, Boquillas de alcoholímetros, kits para detectar drogas en saliva u otras presentaciones entre otros.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.5.4.1.1.

**25402 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MENOR.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de instrumental médico que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc. *En el caso de ser bienes de resguardo interno que no excedan de los 70 UMAS, cuando el costo es mayor se va al capítulo 50000. Tijeras médicas, bisturí, etc.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS.** *Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 5.1.5.4.2.1.

**25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, etc., tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografías, electrocardiografía, medicina nuclear, etc. Esta partida incluye animales para experimentación.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.5.5.1.1.

**25600 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C, *mangueras, dialeta, bolla.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.5.6.1.1.

**25900 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.5.9.1.1.

**26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**26101 COMBUSTIBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, tales como: gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, diésel, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; aparatos, equipo y maquinaria en general.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.6.1.1.1.

**26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos; aceites ligeros y pesados; aditivos espesadores, etc. *Ej. Anticongelante, líquido para frenos, Éter para maquinaria, oxígeno y acetileno para vehículos o maquinarias.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.6.1.2.1.

**26200 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**26201 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.6.2.1.1.

**27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**27100 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. *Incluye fornitorias para policías en FORTASEG o FORTAMUN.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.7.1.1.1.

**27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**27201 ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.7.2.1.1.

**27300 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública. *Ej. Silbatos, cronómetros, En el caso de bienes muebles de resguardo interno que no excedan de los 70 UMAS, cuando el costo es mayor se va al capítulo 50000.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS.** Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.7.3.1.1.

**27400 PRODUCTOS TEXTILES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**27401 PRODUCTOS TEXTILES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

CTA. CONTABLE 5.1.2.7.4.1.1.

**27500 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.2.7.5.1.1.

**28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**28100 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.2.8.1.1.1.

**28200 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**28201 MATERIALES PARA ARMAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros. *Ej. Cajas para guardar y transportar armas, cajas para evidencia de pistola, cuchillo o rifle que no cuesten más de 70 UMAS.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.2.8.2.1.1.

**28202 MATERIALES PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS.** – Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la Comisión Local de Búsqueda de Personas, diferentes a los contenidos en las demás partidas del Clasificador, tales como: varilla lisa tipo "T", bastón de senderismo, kit de preparación y supervivencia, entre otros.

**REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 43 INDICE DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**28300 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascillos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascillos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, fornitures, accesorios para animales de seguridad y demás prendas para el mismo fin. *Incluye uniformes de policías o bomberos, esposas. Anteojos protectores de rayos ultravioletas, overol reusable con gorro y cubre zapatos.*

CTA. CONTABLE 5.1.2.8.3.1.1.

**29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**29100 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**29101 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Así como sus refacciones y accesorios tales como: focos para lámparas de mano, mangos para martillo, entre otros, ej. *Cinchos de plástico, sogas, cinta amarilla de protección, sonda manual, chiva, grifa, diablitos para carga y otras herramientas menores. dados, rach (matraca), extensión para rach, palas, llana, flota, cuchara de albañil, arco para segreta, cinceles, marro, machete, rastrillo, lima, cincho para filtro, puntas para desarmador, talache, azadón, hielgos, diablitos, rola tape, formón, cepillo para carpintero, timbre, cepillo para barrer, aspersores. Escoba araña, brújulas, testigo métrico, aspersores entre otros. Que no sean bienes muebles o inmuebles y excedan de los 70 UMAs cuando el costo es mayor se va al capítulo 50000. gas propano para soldar, conos de señalización, polvo micronizado de grafito, brocha para levantar huellas dactilares, cinta adhesiva para levantar huellas dactilares, pluma con punta de imán para revelado de huellas, polvo magnético.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MINIMOS POR UMAS.** Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.1.1.1.

**29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, ej. *Sapos, y otros accesorios para el baño (W.C.), tapas para apagadores.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.2.1.1.

**29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros de los que se incluyen en concepto 51000. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.3.1.1.

**29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, aparatos deportivos, entre otros de los que se incluyen en concepto 52000.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.3.2.1.

**29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, protector de pantallas y teclados, entre otros.

**29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, protector de pantallas, mouse, fusores para impresoras y teclados, entre otros. *Ej. Cable de red, disco duro externo, switch para computadoras.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.4.1.1.

**29500 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.5.1.1.

**29600 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, *Ej. Filtros, cables para corriente y demás refacciones para vehículos. Extintidores para vehículos oficiales menores a 70 UMAS cuando se trate de Bienes Muebles de resguardo interno.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS.** Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.6.1.1.

**29602 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios para acondicionamiento de patrullas y otros vehículos de seguridad, tales como: sirenas, estrobos, burbujas, burreras y torretas. *Ej. Llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos. Sirenas, estrobos, burbujas, Perifoneo, Extintidores para las Patrullas o Bomberos menores a 70 UMAS cuando se trate de bienes muebles de resguardo interno, cables para corriente y demás refacciones para los vehículos de Seguridad Pública.*

**REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS.** Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.6.2.1.

**29700 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**29701 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.7.1.1.

**29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. **Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

**29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria y equipo agropecuario, descrito en la partida específica 56101.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.1.1.

**29802 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria y equipo industrial descrito en la partida específica 56201.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.2.1.

**29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria y equipo de construcción descrito en la partida específica 56301.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.3.1.

**29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de sistemas y equipo de aire acondicionado descritos en la partida específica 56401, tales como: tubos, adaptadores, soldadura, gas freón, compresores, etc.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.4.1.

**29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de mobiliario y equipo de comunicación y telecomunicación descrito en la partida específica 56501. Además incluye la reposición de radios portátiles contratados con empresa particular.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.5.1.

**29806 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos descritos en la partida específica 56601. *Ej. Extensiones y multicontactos, baterías, cargadores, reguladores de voltaje, radios.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.6.1.

**29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de herramientas y maquinas herramientas descritas en la partida específica 56701.

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.7.1.

**29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de otros equipo tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, maquinaria y equipo para imprenta, entre otros. *Ej. Refacciones para elevador, extractores para baño, cabezales de semáforo, controladores para semáforos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.8.8.1.

**29900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. *Ej. Refacciones para Estacionómetros, timbres, odómetros, ruedas de bicicleta.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.2.9.9.1.1.

# 30000 SERVICIOS GENERALES

**30000 SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**31000 SERVICIOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**31100 ENERGÍA ELÉCTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.1.1.1.

**31200 GAS.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**31201 GAS BUTANO Y PROPANO.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de gas en todo tipo de presentaciones, tales como: por tubería, en cilindros móviles, o estacionarios de diferente capacidad, etc.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.2.1.1.

**31300 AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.3.1.1.

**31400 TELEFONÍA TRADICIONAL.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**31401 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.4.1.1.

**31500 TELEFONÍA CELULAR.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. *Incluye telefonía inalámbrica con radio.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.5.1.1.

**31600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios por la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integral, etc.

Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.6.1.1.

**31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.7.1.1.

**31702 SERVICIO ELECTRÓNICOS DE CORREO Y MENSAJERÍA.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que se contraten con terceros para el servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, video conferencia, entre otros. Así como el soporte a los usuarios finales.

CTA. CONTABLE NT.

**31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería; y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería; y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.8.1.1.

**31900 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**31901 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

CTA. CONTABLE 5.1.3.1.9.1.1.

**32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**32100 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Adquisiciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.1.1.1.

**32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles tales como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros. *Incluye el mantenimiento cuando este estipulado dentro del contrato. Arrendamiento de casas móviles.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.2.1.1.

**32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.3.1.1.

**32400 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.4.1.1.

**32500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. Excluye el alquiler de vehículos en comisiones temporales dentro y fuera del país.

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.5.1.1.

**32600 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. *Montacargas,*

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.6.1.1.

**32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.7.1.1.

**32800 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**32801 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.8.1.1.

**32900 OTROS ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**32901 OTROS ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, coolers, ventiladores, calentones y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales, equipo de sonido y audiovisual. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. *Ej. Baños portátiles, toldos, sonido, antenas.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.2.9.1.1.

**33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 10000 Servicios Personales.

**33100 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.3.1.1.1.

**33102 HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por la prestación de servicios profesionales por concepto de todo tipo de auditorías *incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.1.2.1.

**33103 GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de copia y certificación de documentos, y por el pago de permisos ante otras instancias de Gobierno, *incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos* etc.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.1.3.1.

**33200 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**33201 SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos, peritajes de urbanización*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.2.1.1.

**33300 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**33301 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos). *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos, protocolos y elaboración de manuales*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.3.1.1.

**33302 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.3.2.1.

**33303 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de consultoría científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.3.3.1.

**33400 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 10000 Servicios Personales. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos. Incluye evaluación al personal de Seguridad Pública.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.4.1.1.

**33500 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**33501 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). *Estudios de población, Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.5.1.1.

**33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmascarado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado así como preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmascarado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. *Ej. Copias de planos, Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.6.1.1.

**33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), periódico oficial, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. *INCLUYE Rotulación de vehículos oficiales, tarjetas de presentación y elaboración de material informativo. Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos. Así como facturas electrónicas*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.6.2.1.

**33603 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión del informe de labores del Gobernador *y/o Alcalde (sa)*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.6.3.1.

**33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de publicación de avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos; publicaciones en el periódico oficial y diario oficial. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. *Ej. Esquelas. Incluye publicaciones oficiales y honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.6.4.1.

**33700 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**33701 GASTOS DE PROCURACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos complementarios derivados de las investigaciones de hechos delictivos. Se ejercerá como gastos no sujetos a comprobación de conformidad con el procedimiento establecido por la naturaleza y reserva propia de las investigaciones, presentando cuando el Órgano Fiscalizador lo requiera, relación de hechos investigados, datos de averiguación previa, resultados obtenidos y cualquier otra información que sea solicitada. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.7.1.1.

**33800 SERVICIOS DE VIGILANCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**33801 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos, equipo de circuito cerrado (cámaras de vigilancia). De monitoreo GPS y sistema de geolocalización.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.8.1.1.

**33900 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**33901 ESTUDIOS DE MERCADO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios de opinión y estudios de mercado distintas a las señaladas en el capítulo 36000. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.9.1.1.

**33902 FOTOGRÁFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios fotográficos. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.9.2.1.

**33903 SUBROGACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se realizan en la prestación de servicios, a través de terceros cuando no sea posible atenderlos de manera directa, tales como: medicamentos y servicio médico, hospitalario, de laboratorio, etc. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos. Y EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA (EN FONDOS FEDERALES COMO FORTAMUN, ETC.).*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.3.9.3.1.

**33904 DESLINDES NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de deslindes no relacionados con la ejecución de una obra. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.3.9.4.1.

**33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios distintos a los señalados en esta partida genérica, así como Servicios integrales que impliquen diferentes tipos de análisis como evaluaciones de programas, estudios y diagnósticos relacionados con las políticas de gobierno, etc. También incluye servicios hospitalarios a heridos en cumplimiento de su deber de la SSP y la PGJE, contratación de artistas, entre otros. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos, honorarios fiduciarios.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

CTA. CONTABLE 5.1.3.3.9.5.1.

**33906 SERVICIOS DE CONCURSOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios por la organización e implementación de concursos y actividades relacionadas para la generación de ingresos adicionales, tal como la lotería estatal entre otros. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

*Se adiciona partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT

**33907 SERVICIOS POR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios derivados de la ejecución de Proyectos de Asociación Público Privada. *Incluye honorarios a profesionistas y/o técnicos.*

*Se adiciona partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses y servicios financieros tales como: intereses por préstamos bancarios o derivado de convenios, el pago por manejo de cuenta, comisiones por movimientos bancarios, cobro de servicios de banca electrónica, pagos por servicios fiduciarios y los impuestos derivados de los intereses y servicios antes mencionados.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.1.1.1. Y 5.1.3.4.1.1.2 FONDOS TIJUANA

**34102 AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de avalúos no relacionados con la ejecución de una obra.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.1.2.1.

**34103 INTERESES Y COMISIONES POR OTROS PRÉSTAMOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses y servicios financieros tales como: intereses y comisiones por anticipo de participaciones federales o derivados de otros financiamientos no contratados con la Banca.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.1.1.1.

**34200 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**34201 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios. *Ej. Servicios Administrativos IAP.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.2.1.1.

**34300 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**34301 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de servicios de recaudación.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.3.1.1.

**34302 SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de servicio de transporte y custodia de valores (dinero o documentos).

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.3.2.1.

**34400 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado (*y/o Ayuntamiento*), que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado (*y/o Ayuntamiento*). Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado (*y/o Ayuntamiento*), que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado (*y/o Ayuntamiento*). Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.4.1.1.

**34500 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 10000 Servicios Personales.

**34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 10000 Servicios Personales.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.5.1.1.

**34600 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**34601 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.6.1.1.

**34700 FLETES Y MANIOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redillas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**34701 FLETES Y MANIOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobra, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, etc.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.7.1.1.

**34702 SERVICIO DE REMOLQUE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicio de remolque de toda clase de unidades de transporte efectuado por talleres externos. Comprende servicio de grúa, dollys, plataformas entre otros. *Incluye la concesión de arrastre de vehículos.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.7.2.1.

**34800 COMISIONES POR VENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**34801 COMISIONES POR VENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos. *Incluye honorarios.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.8.1.1.

**34900 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye cassetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**34901 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye cassetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

CTA. CONTABLE 5.1.3.4.9.1.1.

**35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**35100 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**35101 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. *Ej. Reparación de puertas.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.1.1.1.

**35200 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros de los que se incluyen en las partidas del concepto 51000. Incluye el pago de deducibles de seguros.

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.2.1.1.

**35202 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, aparatos deportivos, entre otros de los que se incluyen en las partidas del concepto 52000. *Ej. Mantenimiento para el Stan de tiro.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.2.2.1.

**35300 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. *Ej. Cámaras de vigilancia no incluidas en el (33801 correspondiente a servicios de vigilancia contratados con terceros).*

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.3.1.1.

**35400 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio incluido en las partidas del concepto 53000.

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.4.1.1.

**35500 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos, tales como: Automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto-camiones, ambulancias, carros para bombeo y pipas, motocicletas, bicicletas; además, incluye el equipo auxiliar necesarios para maniobras en almacenes, patios de recepción y despacho, tales como: Grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, etc., ej. *Carrocerías, duplicados de llaves para vehículos, etc. Incluye el Mantenimiento del transporte de Seguridad Pública.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.5.1.1.

**35600 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**35601 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad, tales como: Escudos, protectores, macanas, cascós policiales, chalecos contra balas, máscaras antigás, fusiles, pistolas, metralletas, espadas, bayonetas, cargadores, cascós, etc.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.6.1.1.

**35700 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**35701 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espoleadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.14.1.

**35702 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, tales como: calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despuladoras, pasteurizadoras, envasadoras, tornos, taladros, sierras de banco, prensas, etc. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.13.1.

**35703 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros, ej. *Recolectores de basura RB, tracto camiones, flechadora (torre de iluminación) etc.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.1.1.

**35704 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.2.1.

**35705 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. *Ej. Radios.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.3.1.

**35706 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.4.1.

**35707 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas-herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.5.1.

**35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, maquinaria y equipo para impresión; maquinaria y equipo para el manejo, conducción, almacenamiento, distribución y saneamiento del agua; maquinaria y equipo concesionado; equipos necesarios para talleres de servicio y laboratorios que no corresponden a mobiliario o equipo médico; entre otros. *Ej. Estaciones de cartografía, elevadores, pluma de estacionamiento, refrigeradores, licuadoras, servicios de limpieza y pintura para cisternas.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.7.6.1.

**35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos, cuando sean efectuados por cuenta de terceros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.8.3.1.

**35802 SERVICIO DE LAVANDERÍA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería o *limpiaduría*.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.8.4.1.

**35803 SERVICIO DE RECICLAJE DE NEUMÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de molienda y tratamiento de neumáticos en desuso.

**CTA. CONTABLE** NT

**35804 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.5.8.1.1.

**35900 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.9.1.1.

**35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas en bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos.

CTA. CONTABLE 5.1.3.5.9.2.1.

**36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**36100 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**36101 SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. (ej. *En imagen institucional*) incluye logos del Ayuntamiento.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.1.1.1.

**36200 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado y/o Ayuntamiento. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**36201 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado y/o Ayuntamiento. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.2.1.1.

**36300 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD.** Asignaciones destinadas a efectuar los pagos a terceros por concepto de servicios de producción y diseño de publicidad y propaganda gubernamental, tales como documentales, películas, audiovisuales, grabaciones, dibujos, textos y guiones, fotografías, folletos, volantes, posters, videos, trípticos y otros de naturaleza análoga. Excepto por internet.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.3.1.1.

**36400 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.** Son las erogaciones destinadas al pago de servicios de revelado de toda clase de fotografía en talleres externos, ejemplo: fotografías de avance de obras, peritajes, informes técnicos, fotografías aéreas; únicamente se incluyen los costos de revelado.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.4.1.1.

**36500 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

**36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.5.1.1.

**36600 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.6.1.1.

**36900 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**36901 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

CTA. CONTABLE 5.1.3.6.9.1.1.

**37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**37100 PASAJES AÉREOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37101 PASAJES AÉREOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

CTA. CONTABLE 5.1.3.7.1.1.1.

**37102 PASAJES AÉREOS PRESOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de presos por vía aérea cuando la autoridad competente lo requiera, en los términos y disposiciones legales relativas.

CTA. CONTABLE NT.

**37200 PASAJES TERRESTRES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37201 PASAJES TERRESTRES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

CTA. CONTABLE 5.1.3.7.2.1.1.

**37202 PASAJES TERRESTRES PRESOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de presos por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, cuando la autoridad competente así lo requiera.

CTA. CONTABLE NT.

**37300 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37301 PASAJES MARÍTIMOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.

CTA. CONTABLE 5.1.3.7.3.1.1.

**37302 PASAJES MARÍTIMOS PRESOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de presos por vía marítima, lacustre y fluvial cuando la autoridad competente lo requiera.

CTA. CONTABLE NT.

**37400 AUTOTRANSPORTE.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**37401 AUTOTRANSPORTE.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

CTA. CONTABLE 5.1.3.7.4.1.1.

**37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal *y/o Municipal*, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. *Ej. El combustible por comisiones en el país.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.5.1.1.

**37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal *y/o Municipal*, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.5.2.1.

**37503 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de vehículos dentro del país, para el desempeño de funciones oficiales en comisiones.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.5.3.1.

**37600 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal *y/o Municipal*, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos, *ej. El combustible por comisiones fuera del país.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.6.1.1.

**37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal *y/o Municipal*, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.6.2.1.

**37603 RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de vehículos fuera del país, para el desempeño de funciones oficiales en comisión.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.6.3.1.

**37700 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasiona la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**37701 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasiona la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.7.1.1.

**37800 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.8.1.1.

**37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, exceso de equipaje, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. *Ej. Taxis, tren, y demás transporte en el extranjero, así como seguros en el extranjero.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.9.1.1.

**37902 PEAJES.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas por derecho de uso de las carreteras.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.9.2.1.

**37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS.** Son las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de hospedaje, traslado y alimentación que originen personas ajenas al Gobierno del Estado *y/o Ayuntamiento*, en calidad de invitados; visitantes de otros estados, del extranjero y aquellos que contribuyan a la operación de los programas institucionales de las dependencias y entidades. *Ej. Obsequios para atención a invitados.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.7.9.3.1.

**38000 SERVICIOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**38100 GASTOS DE CEREMONIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**38101 GASTOS CEREMONIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. *Ej. Gastos del Informe de Gobierno, elaboración de escenarios y escenografías para los mismos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.1.1.1.

**38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros. *Ej. Organización de Fiestas patrias, elaboración de escenarios y escenografías para los mismos, Recepciones y Celebraciones varias, Fuegos pirotécnicos.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.2.1.1.

**38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.3.1.1.

**384000 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufren los bienes expuestos.

**38401 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufren los bienes expuestos.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.4.1.1.

**38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

**38501 REUNIONES DE TRABAJO.** Son las erogaciones que se efectúan para cubrir los gastos originados por motivo de reuniones de trabajo de los servidores públicos, con asociaciones civiles, empresarios, militares, o funcionarios de los diferentes niveles de Gobierno. *Ej. Gastos de transición.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.5.1.1.

**38502 GASTOS DE GOBIERNO.** Son las erogaciones destinadas a cubrir gastos específicos del titular del ejecutivo.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.5.2.1.

**38503 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos, tales como: artículos artesanales y representativos del Estado *y/o Ayuntamiento* en atención a visitantes, expositores o congresistas, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.5.3.1.

**38504 GASTOS DE REPRESENTACIÓN CASA DE GOBIERNO.** Asignación que comprende los gastos derivados de la operación y mantenimiento de casa de Gobierno.

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.8.5.3.1.

**39000 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos. Excluye los apoyos para gastos de funeral de personal de base correspondientes a la partida 15405 "Bono de buena disposición".

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.9.1.1.1.

**39200 IMPUESTOS Y DERECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos *y/o* derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**39201 IMPUESTOS Y DERECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos *y/o* derechos que cause la venta de productos al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos. Excluye impuestos y derechos de importación. *Ej. Verificación de vehículos, otros impuestos por ejecución de obra como SEMARNAT, SNA, Predial, etc.*

**CTA. CONTABLE** 5.1.3.9.2.1.1.

**39202 DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir los derechos que se pagan a la C.N.A. por concepto de volumen de metros cúbicos extraídos de sus fuentes de abastecimiento de agua.

**CTA. CONTABLE** NT.

**39300 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos *y/o* derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.3.1.1.

**39400 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, derivadas de la interposición de recursos por parte de contribuyentes, proveedores y contratistas **y otros. EJ. Laudos.**

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.4.1.1.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

**39500 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.5.1.1.

**39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado **y/o Ayuntamiento** así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

**39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado **y/o Ayuntamiento** que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Incluye pago de pólizas de seguros para estudiantes y deportistas que realizan las dependencias y entidades educativas y deportivas, entre otros.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.6.1.1.

**39700 UTILIDADES.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**39701 UTILIDADES.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.7.1.1.

**39800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**39801 IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.8.1.1.

**39900 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

**39901 CONDUCCIÓN DE AGUA EN BLOQUE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de agua a través de los sistemas de acueductos en el Estado *y/o Ayuntamiento*.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.12.1

**39902 SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de extracción y conducción de agua en el distrito de riego No. 14.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.1.1

**39903 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.** Es el pago de servicios de tratamiento de agua residual realizado en la planta binacional.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.11.1

**39904 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios no contemplados en otras partidas específicas del concepto 39000, tales como servicios de toma de lectura y entrega de facturación, servicio de entrega de notificaciones o requerimientos, arreglos florales, servicios de ambigú, entre otros. *Ej. Lavado de autos oficiales, estacionamientos dentro de la ciudad, Recarga de extinguidores, licencias de conducir, paseos, entradas a lugares culturales y/o similares, apertura de cerraduras, entre otros. Bordados de ropa.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.1.1.

**39905 HOSPEDAJE PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de hospedaje de deportistas, entrenadores y personal técnico derivado de la participación en eventos deportivos de distintos niveles y disciplinas, así como en campamentos o concentraciones para entrenamientos indispensables para la preparación de deportistas. También incluye el hospedaje de estudiantes, personal docente y no docente que participan en competencias y concursos educativos.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.11.1

**39906 TRANSPORTACIÓN DE DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de traslado de deportistas, entrenadores, y personal técnico derivado de la participación en eventos deportivos, tales como: pasajes aéreos y terrestres, incluye sobre equipaje por transporte de equipo deportivo. Así mismo incluye los servicios de traslado de estudiantes, personal docente y no docente que participan en competencias y concursos educativos.

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.1.1.

**39907 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios integrales de alimentación en Centros de Reinserción Social (CERESOS), Centros de Tratamiento para Adolescentes (CTAS) escuelas entre otros.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*  
*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE 5.1.3.9.9.1.1.

# 40000

## TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

**40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**41100 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

**41101 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

CTA. CONTABLE NT.

**41102 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A PRIMARIA ESTATAL.** Asignaciones presupuestarias destinadas a la aportación que el Gobierno Federal otorga al Ejecutivo Estatal por medio del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, para apoyar el pago de sueldos y prestaciones de las 100 plazas de maestros del Programa "Educación Primaria para Todos los Niños", según convenio.

CTA. CONTABLE NT.

**41103 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A TELESECUNDARIAS.** Asignaciones presupuestarias destinadas a la aportación que el Gobierno Federal otorga al Ejecutivo Estatal por medio del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, para apoyar el pago de sueldos y prestaciones del Programa "Telesecundaria Estatal", según convenio.

CTA. CONTABLE NT.

**41104 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LA CARRERA MAGISTERIAL ESTATAL.** Son las aportaciones que el Gobierno Federal otorga, con el fin de apoyar el pago de estímulos y prestaciones derivados del programa de "Carrera Magisterial Estatal" según convenio.

CTA. CONTABLE NT.

**41105 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A CARGA ELEVADA.** Aportación que proporciona el Gobierno Federal a través del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, con el objeto de otorgar recursos presupuestales extraordinarios para apoyar el sector educativo del Gobierno del Estado *y/o Ayuntamiento*. Conceptos que incluye: alta carga educativa, 20% sobresueldo al personal no federalizado de Educación Media Superior y Superior, apoyo federal al gasto educativo, apoyo al Sistema Educativo Municipal de Tijuana, apoyo federal adicional.

CTA. CONTABLE NT.

**41200 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**41201 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, al Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018

CTA. CONTABLE NT.

**41300 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**41301 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. *Incluye las del Tribunal de Justicia Electoral.*

CTA. CONTABLE NT.

**41400 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS.** Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**41401 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS.** Asignaciones presupuestarias a Organismos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016

CTA. CONTABLE NT.

**41500 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales (*y/o paramunicipales*) no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.  
*Ej. Los subsidios a entidades Paramunicipales.*

CTA. CONTABLES 5.2.2.1.1.1. GENERAL

2.1.1.5.5.12 IMPLAN	2.1.1.5.5.18 IMJUV	2.1.1.5.5.112 COTUCO	2.1.1.5.5.118 PROMUN
2.1.1.5.5.14 DESOM	2.1.1.5.5.19 IMMUJER	2.1.1.5.5.113 SITT	
2.1.1.5.5.16 IMDET	2.1.1.5.5.110 IMAC	2.1.1.5.5.114 IMPAC	
2.1.1.5.5.17 SDIF	2.1.1.5.5.111 SIMPATT	2.1.1.5.5.116 IMCAD	

**41600 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**41601 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

CTA. CONTABLE NT.

**41700 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Son las Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**41701 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

CTA. CONTABLE NT.

**41800 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**41801 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

CTA. CONTABLE NT.

**41900 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**41901 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, empresas de participación estatal mayoritaria, los organismos públicos descentralizados y fideicomisos del sector público que presten servicios financieros, los cuales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de financiar gastos. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras

*Derogado Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016  
Reactivado en la reforma publicada el 31 de diciembre 2017*

CTA. CONTABLE NT.

**42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**42100 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.**

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económico no significativos con relación a sus costos de producción.

CTA. CONTABLE NT.

**42200 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económico significativos con relación a sus costos de producción.

**42201 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económico significativos con relación a sus costos de producción.

CTA. CONTABLE NT.

**42300 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**42301 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

CTA. CONTABLE NT

**42400 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 80000 Participaciones y Aportaciones.

**42401 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 80000 Participaciones y Aportaciones.

CTA. CONTABLE NT

**42402 TRANSFERENCIAS CARRERA MAGISTERIAL MUNICIPAL (ISEP).** Son las aportaciones que el Gobierno Federal otorga, con el fin de apoyar el pago de estímulos y prestaciones derivados del programa de "Carrera Magisterial Municipal" según convenio.

CTA. CONTABLE NT

**42500 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**42501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

CTA. CONTABLE NT.

**43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**43100 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**43101 SUBSIDIOS AL CAMPO.** Asignaciones destinadas a fomentar acciones de sanidad y otras en programas agropecuarios.

CTA. CONTABLE NT.

**43200 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

CTA. CONTABLE NT.

**43300 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**43301 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas. *Ej. Apoyo a la operación del fondo PyME.*

CTA. CONTABLE 5.2.3.1.1.1.

**43400 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**43401 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

CTA. CONTABLE NT.

**43500 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**43501 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

CTA. CONTABLE 5.2.3.1.1.1.2.

**43600 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**43601 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

CTA. CONTABLE 5.2.3.1.1.1.3.

**43700 SUBVENCIONES AL CONSUMO.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**43701 SUBVENCIONES AL CONSUMO.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

CTA. CONTABLE 5.2.3.2.1.1.1.

**43800 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**43801 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

CTA. CONTABLE NT.

**43900 OTROS SUBSIDIOS.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**43901 OTROS SUBSIDIOS.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto. *Ej. Participaciones y aportaciones sobre ingresos, subsidio para la regularización de anuncios y 1 al millar de fondos federales como FOPEDEM, FOPAM, CONADE, y otros fondos federales, etc.*

CTA. CONTABLE NT.

**44000 AYUDAS SOCIALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud en dinero o en especie que se otorgan a la población de escasos recursos, con la finalidad promover actividades educativas y deportivas, así como contribuir a su mejoramiento y desarrollo. Incluye servicios tales como: espectáculos, conciertos, festivales, etc., así como alimentación, vestido, alojamiento ayudas de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; gastos de entierro; campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, etc. *ej. Jornadas comunitarias así como eventos masivos en beneficio de la comunidad, Sillas de ruedas, aparatos auditivos, lentes, aparatos ortopédicos. Gastos médicos (hospital, honorarios médicos, medicamentos, prótesis o aparatos de ortopedia y cualquier otro tipo de artículo medico necesario para preservar o recuperar la salud). Materiales de construcción y mantenimiento de viviendas, escuelas públicas y centros comunitarios. Renta de casa – habitación y pago de servicios públicos, artículos básicos para funcionamiento de viviendas (como estufa, tanque de gas, ropa de cama, calentador de agua, etc.), útiles, uniformes escolares, inscripciones, colegiaturas de escuelas públicas, cursos y viáticos para estudiantes destacados que asistan a eventos académicos, deportivos y culturales o afines a sus estudios, así como equipos escolares.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016  
Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE 5.2.4.1.1.1.1.

**44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS.** Asignaciones destinadas al traslado fuera del Estado *y/o Ayuntamiento*, de enfermos, heridos y cadáveres, así como de extranjeros y personas que no son servidores públicos del Estado *y/o Ayuntamiento* y que se le adquiere boleto de regreso Estado *y/o Ayuntamiento* del que provienen.

CTA. CONTABLE 5.2.4.1.1.1.2.

**44103 OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas a cubrir ayudas a personas físicas distintas a las descritas en este apartado de ayudas. Incluye las erogaciones que el Gobierno del Estado *y/o Ayuntamiento* destina como estímulo a los Bomberos del Estado de Baja California *y/o Ayuntamiento*, el día denominado DÍA DEL BOMBERO. Incluye premios, estímulos y apoyos económicos y en especie, así como pago de jornales derivados de la ejecución de programas institucionales de las dependencias y entidades; así mismo incluye apoyos para proyectos productivos, obsequios por eventos oficiales del día de las madres y del día del niño, entre otros. *Ej. Los Subsidios para apoyo a la vivienda modesta y a la adquisición de vivienda modesta, subsidio a contribuciones municipales y premios a personas por la participación en eventos. Eventos como funcionario por un día, día de reyes, día de la familia, día del abuelo, día de la juventud, día de muertos, posadas navideñas a los habitantes de la ciudad, eventos académicos, deportivos, culturales y de salud, matrimonios colectivos entre otros de la población.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.1.1.3.

**44104 AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.** Asignaciones destinadas a cubrir ayudas a particulares en situación vulnerable para realizar la construcción y mejoramiento de sus viviendas.

*Partida nueva Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

**CTA. CONTABLE** NT.

**44200 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**44201 BECAS A ESTUDIANTES.** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes en planteles educativos del país o del extranjero.

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.2.1.1.1.

**44202 BECAS AL MAGISTERIO.** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de personal docente que realicen estudios en planteles educativos del país o del extranjero.

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.2.1.1.1.

**44203 BECAS DEPORTIVAS.** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de deportistas de las diferentes disciplinas.

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.2.1.1.1.

**44300 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.3.1.1.1.

**44400 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**44401 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.** Son las Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.3.1.1.1.

**44500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.** Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, deportivas, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las Asignaciones tales como: Escuelas, institutos, centros de investigación, hospitales, estancias infantiles, museos, asociaciones civiles entre otras. *Locales, Estatales y Nacionales.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.2.

**44502 CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES.** Asignaciones destinadas a pagar las cuotas y membresías a organismos nacionales tales como: CONAGO, INDETEC, Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario A.C., Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Est. A.C., Etc.

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.2.

**44503 SUBCOMITÉS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR (ZOFEMAT).** Asignaciones destinadas al fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, de conformidad con el anexo 1 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.3.

**44509 OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas a otorgar ayudas a otras organizaciones gubernamentales no contempladas en esta partida genérica. *Ej. Apoyos y equipamientos para Escuelas Públicas.*

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.4.

**44600 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**44601 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.4.

**44700 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**44701 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir los financiamientos públicos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California otorga a los partidos políticos; así como otros apoyos extraordinarios que les otorga.

CTA. CONTABLE 5.2.4.3.1.1.4.

**44800 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

CTA. CONTABLE 5.2.4.4.1.1.1.

**45000 PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**45100 PENSIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**45101 PENSIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

CTA. CONTABLE 5.2.5.1.1.1.1.

**45200 JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**45201 JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

CTA. CONTABLE 5.2.5.2.1.1.1.

**45900 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**45901 VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN.** Son las erogaciones destinadas a cubrir la pensión mensual vitalicia a los veteranos de la revolución del Estado de Baja California, por el equivalente a 60 veces el salario mínimo diario vigente en el Estado. (Art. 7 Ley de Pensiones, seguros de vida y otros beneficios a los veteranos de la revolución del Estado de Baja California.)

CTA. CONTABLE NT.

**45902 JUBILADOS ISSSTE.** Son las erogaciones destinadas a cubrir el pago mensual a los trabajadores que hayan sido pensionados o jubilados por el ISSSTE, equivalente al diferencial de salario que resulte para igualarlo con el monto de la pensión o jubilación que otorgue ISSSTE a trabajadores con el mismo nivel de salario.

CTA. CONTABLE NT.

**45903 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de la partida genérica 45900, quincena vitalicia entre otras.

CTA. CONTABLE 5.2.5.9.1.1.1.

**46000 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**46100 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**46101 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

CTA. CONTABLE 5.2.6.1.1.1.1.

**46200 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**46201 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

CTA. CONTABLE 5.2.6.1.1.1.

**46300 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**46301 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

CTA. CONTABLE 5.2.6.1.1.1.

**46400 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**46401 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

CTA. CONTABLE 5.2.6.2.1.1.1.

**46500 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**46501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

CTA. CONTABLE 5.2.6.2.1.1.1.

**46600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**46601 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

CTA. CONTABLE 5.2.6.1.1.1.1.

**46900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**46901 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.  
*Incluye las de Fideicomisos del Ayuntamiento.*

**CTA. CONTABLE** 5.2.6.1.1.1.2.

**47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsables solidarios, distintas de las consideradas en el capítulo 10000 "Servicios Personales" y en concepto 45000 "Pensiones y Jubilaciones".

**47100 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado *y/o Ayuntamiento* de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 10000 "Servicios Personales".

**47101 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado *y/o Ayuntamiento* de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 10000 "Servicios Personales".

**CTA. CONTABLE** 5.2.7.1.1.1.1.

**48000 DONATIVOS.** Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

**48100 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia, o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**CTA. CONTABLE** 5.2.8.1.1.1.1.

**48200 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**48201 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**CTA. CONTABLE** 5.2.8.2.1.1.1.

**48300 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social

**48301 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

CTA. CONTABLE 5.2.8.3.1.1.1.

**48400 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**48401 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

CTA. CONTABLE 5.2.8.4.1.1.1.

**48500 DONATIVOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**48501 DONATIVOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

CTA. CONTABLE 5.2.8.5.1.1.1.

**49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.** Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**49100 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**49101 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 5.2.9.1.1.1.1.

**49200 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**49201 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 5.2.9.1.1.1.1.

**49300 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**49301 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 5.2.9.2.1.1.1.



**50000**

## **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Costo superior a 70 UMAS)**

REFORMA: CAMBIAN SALARIOS MÍNIMOS POR UMAS.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Agrupa las Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colecciónables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 10 de diciembre de 2021.*

**51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

CTA. CONTABLE 1.2.4.1.1.1.

**51200 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.  
*Ej. Máquinas de coser, cajas fuertes.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.1.2.1.1.

**51300 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 10 de diciembre de 2021.*

**51301 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado (y/o Ayuntamiento). *Ej. Bandera nacional, astas, etc.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.7.1.1.1.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 10 de diciembre de 2021.*

**51400 OBJETOS DE VALOR.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**51401 OBJETOS DE VALOR.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**CTA. CONTABLE** 1.2.4.7.2.1.1.

**51500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. *Ej. Plotters.*

**CTA. CONTABLE** 1.2.4.1.3.1.1.

**51900 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

**51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, estufas, refrigeradores, servi-bar, secadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas. *Ej. , cafeteras Trituradora para papel, ventiladores*

**CTA. CONTABLE** 1.2.4.1.9.1.1.

**52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**52100 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos audiovisuales, tales como: micrófonos, amplificadores, grabadoras, radios, televisores, proyectores, etc. *Ej. Bocinas, megáfonos,*

**CTA. CONTABLE** 1.2.4.2.1.1.1.

**52200 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**52201 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

CTA. CONTABLE 1.2.4.2.2.1.1.

**52300 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos fotográficos y de video tales como: amplificadores, videogravadoras, video-reproductoras, carruseles, proyectores, cámaras fotográficas digitales o de rollo, etc.

CTA. CONTABLE 1.2.4.2.3.1.1.

**52900 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

CTA. CONTABLE 1.2.4.2.9.1.1.

**53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**53100 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en albergues temporales, hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

CTA. CONTABLE 1.2.4.3.1.1.1.

**53200 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**53201 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. *Ej. Estetoscopios, estuches de diagnóstico.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.3.2.1.1.

**54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**54100 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. *Ej. Grúas para vehículos (las que no se usan para la Construcción contempladas en la P. 56301). Incluye Bomberos y Patrullas.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.1.1.1.

Y 1.2.4.4.1.1.2 PATRULLAS

**54200 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**54201 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. *Ej. Casa móvil.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.2.1.1

**54300 EQUIPO AEROESPACIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**54301 EQUIPO AEROESPACIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, excluye navegación y medición.

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.3.1.1.

**54400 EQUIPO FERROVIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**54401 EQUIPO FERROVIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.4.1.1.

**54500 EMBARCACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**54501 EMBARCACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.5.1.1.

**54900 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

CTA. CONTABLE 1.2.4.4.9.1.1.

**55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**55100 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, poligrafo y otras de naturaleza análoga. *Ej. Stand de tiro.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.5.1.1.1.

**56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**56100 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espoleadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espoleadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.1.1.1.

**56200 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos

**56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, tales como: calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, tornos, taladros, sierras de banco, prensas, etc. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.2.1.1.

**56300 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros, etc. *Ej. La adquisición de equipo de ingeniería y dibujo. Equipo cartográfico y de topografía (estación total).*

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.3.1.1.

**56400 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.4.1.1.

**56500 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax demás equipos y aparatos para el mismo fin. *Ej. Estaciones meteorológicas y antenas receptoras de señal.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.5.1.1.

**56600 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51500 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**56601 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 51500 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. *Ej. Jampers para corriente.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.6.1.1.

**56700 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. *Ej. Podadoras, moto sierras.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.7.1.1.

**56900 OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**56901 OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, maquinaria y equipo para imprenta, *Ej. carpas, toldos, hornos crematorios, Minas para gas, tanques para gas, boiler, calentador de agua, bombas de agua, Extinguidores, Estacionómetros, contenedores para basura, carros de barrendero, Alcoholímetros., reloj checador, turnador numérico, televisión, botargas, campana, extractor, ductos para vapores, mesas de trabajo para banco de armas, drones. Incluye Otros materiales para cursos y talleres para la población.*

CTA. CONTABLE 1.2.4.6.9.1.1.

**57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**57100 BOVINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**57101 BOVINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.1.1.1.

**57200 PORCINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**57201 PORCINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.2.1.1.

**57300 AVES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

**57301 AVES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.3.1.1.

**57400 OVINOS Y CAPRINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**57401 OVINOS Y CAPRINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.4.1.1.

**57500 PECES Y ACUICULTURA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**57501 PECES Y ACUICULTURA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.5.1.1.

**57600 EQUINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**57601 EQUINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.6.1.1.

**57700 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**57701 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.7.1.1.

**57800 ARBOLES Y PLANTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**57801 ARBOLES Y PLANTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes. *Ej. Viveros,*

CTA. CONTABLE 5.1.2.5.2.1.2.

**57900 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**57901 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

CTA. CONTABLE 1.2.4.8.9.1.1.

**58000 BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las Asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**58100 TERRENOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**58101 TERRENOS EDIFICADOS Y CON CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos, predios y campos edificados o con construcción, necesarios para los usos propios de los entes públicos. Excluye el costo de edificación y construcción.

CTA. CONTABLE 1.2.3.1.1.1.1.

**58102 LOTES BALDÍOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos, predios y campos baldíos, necesarios para los usos propios de los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.1.2.1.1.

**58200 VIVIENDAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**58201 VIVIENDAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**58300 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas

**58301 ESCUELAS.** Asignaciones para la adquisición de edificios destinados a escuelas, que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas. *Ej. Aulas móviles.*

CTA. CONTABLE 1.2.3.2.1.1.1.

**58302 EDIFICIOS PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

CTA. CONTABLE 1.2.3.2.1.1.1.

**58900 OTROS BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo

**58901 ÁREAS VERDES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las áreas verdes adquiridas por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**58902 PARQUES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de parques adquiridos por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**58903 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de instalaciones deportivas y culturales adquiridas por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**58904 SERVICIOS PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios públicos adquiridos por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.5.3.1.1.

**58905 PANTEONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de panteones adquiridos por los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**58906 OTROS BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no especificados en la partida genérica 58900.

CTA. CONTABLE 1.2.3.9.1.1.1.

**59000 ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**59100 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**59101 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

CTA. CONTABLE 1.2.5.1.1.1.

**59200 PATENTES.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

**59201 PATENTES.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

CTA. CONTABLE 1.2.5.2.1.1.

**59300 MARCAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**59301 MARCAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

CTA. CONTABLE 1.2.5.2.2.1.

**59400 DERECHOS.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**59401 DERECHOS.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

CTA. CONTABLE 1.2.5.2.3.1.

**59500 CONCESIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

CTA. CONTABLE 1.2.5.3.1.1.

**59600 FRANQUICIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

**59601 FRANQUICIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

CTA. CONTABLE 1.2.5.3.2.1.1.

**59700 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

CTA. CONTABLE 1.2.5.4.1.1.1.

**59800 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**59801 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

CTA. CONTABLE 1.2.5.4.2.1.1.

**59900 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**59901 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

CTA. CONTABLE 1.2.5.9.1.1.1.

## 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

**60000 INVERSIÓN PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. (Aquí va toda la construcción de obra de Uso público o de la comunidad, en el capítulo 61200 van las construcciones en propiedad del H. Ayuntamiento de Tijuana. Como pueden ser delegaciones, oficinas de gobierno, etc.) **VÍA PÚBLICA**

**61100 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**61101 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Ej. La construcción de piso y techo firme.

CTA. CONTABLE 1.2.3.5.1.1.1.

**61200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**61201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Como son bardas, parques, canchas, baños, letrinas, escuelas,

CTA. CONTABLE 1.2.3.5.2.1.1.

**61300 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**61301 OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Ej. Pozo profundo, tanques o depósitos de agua, norias, redes de electricidad, alumbrado público,

CTA. CONTABLE 1.2.3.5.3.1.1.

**61400 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: Guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. *Ej. Andadores, escaleras con o sin barandal, colectores y subcolectores, red de drenaje pluvial o sanitario, relleno sanitario, tratamiento de aguas residuales, Rampas, Muros.*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.5.4.1.1.

**61500 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. *Ej. Puentes (peatonales o vehiculares, bacheo, pavimentaciones con concreto hidráulico o asfalto, terracerías, calles y caminos, adoquinamientos, empedrados, cunetas, vados, topes, camellones, señalización, caminos rurales, pluviales.*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.5.5.1.1.

**61600 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**61601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.5.6.1.1.

**61602 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO GESTIÓN FEDERAL.** Previsión presupuestaria para obras y proyectos a realizar con recurso federal de gestión. Esta partida se considera transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán notificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** NT.

**61700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**61701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. *Ej. Equipamientos como contenedores de basura, bancas, etc.*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.5.7.1.1.

**61900 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**61901 ACABADOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN EDIFICACIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.** Asignaciones de *recursos federales* destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.5.9.1.1.

**62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. *Van por ejemplo las construcciones en propiedad del H. Ayuntamiento de Tijuana. Oficinas de gobierno, edificios, Delegaciones, etc. Toda construcción de uso público o de la comunidad como calles, parques, van en el capítulo 61100 conforme al art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.*

**62100 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62101 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, *ej. La construcción de piso firme.*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.1.1.1.

**62200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. *Ej. Son aulas, escuelas, bardas, dispensarios médicos, centros de salud, centros comunitarios, parques, canchas, baños, letrinas,*

**A. CONTABLE** 1.2.3.6.2.1.1.

**62300 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62301 OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua y a la construcción de obras para el abastecimiento de agua y la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. *Ej. Pozo profundo, tanques o depósitos de agua, norias, redes de energía, agua potable redes de electricidad, alumbrado público,*

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.3.1.1.

**62400 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. *Ej. Obras integrales para la dotación de servicios, y alcantarillado, andadores, escaleras con o sin barandal, colectores y subcolectores, red de drenaje pluvial o sanitario, relleno sanitario, tratamiento de aguas residuales,*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.4.1.1.

**62500 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes), pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. *Ej. Bacheo, pavimentaciones con concreto hidráulico o asfalto, calles y caminos, adoquinamientos, empedrados, cunetas, vados, topes, camellones, señalización, caminos rurales. Puentes peatonales o vehiculares.*

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.5.1.1.

**62600 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.6.1.1.

**62700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62701 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.7.1.1.

**62900 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62901 ACABADOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**CTA. CONTABLE** 1.2.3.6.9.1.1.

**63000 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.** Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

**63100 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**63101 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

CTA. CONTABLE NT.

**63200 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**63201 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. *Ej. La ejecución de cursos y talleres a la población, gastos indirectos de obra social y gastos de desarrollo institucional.*

CTA. CONTABLE NT.

## 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

**70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**71100 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**71101 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

CTA. CONTABLE 1.1.2.3.9.1.30.      FONDOS TIJUANA 5.2.4.1.1.1.5

**71200 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**71201 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

CTA. CONTABLE NT

**72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.** Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**72100 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**72101 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.1.1.1.

**72200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**72201 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.1.1.1.

**72300 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**72301 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.1.1.1.

**72400 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Son las asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**72401 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.1.1.1.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022. Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXX No. 19 índice publicada el 10 de abril de 2023.*

**72500 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**72501 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.3.1.1.

**72600 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**72601 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.3.1.1.

**72700 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**72701 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.1.1.1.

**72800 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Son las Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

**72801 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.2.1.1.

**72900 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**72901 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.1.4.3.1.1.

**73000 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**73100 BONOS.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**73101 BONOS.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.1.1.

**73200 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**73201 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.2.1.1.

**73300 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**73301 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.2.1.1.

**73400 OBLIGACIONES NEGOCIALES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73401 OBLIGACIONES NEGOCIALES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.3.1.1.

**73500 OBLIGACIONES NEGOCIALES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73501 OBLIGACIONES NEGOCIALES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.3.1.1.

**73900 OTROS VALORES.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73901 OTROS VALORES.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

CTA. CONTABLE 1.2.1.2.9.1.1.

**74000 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**74100 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**74101 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.1.1.1.

**74200 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**74201 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.1.1.1.

**74300 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**74301 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.1.1.1.

**74400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**74401 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.1.1.1.

**74500 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**74501 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.2.1.1.

**74600 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**74601 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.3.1.1.

**74700 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**74701 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.2.1.1.

**74800 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**74801 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Créditos que otorgan el FOVIMBC, ICAE y FONDOS B.C.

CTA. CONTABLE 1.2.2.4.2.1.1.

**74900 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

**74901 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

CTA. CONTABLE NT.

**75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.** Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

**75100 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

**75101 INVERSIONES EN FIDEICOMISO ESCUELAS DE CALIDAD.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el fideicomiso de Escuelas de calidad, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.4.1.1.

**75102 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FOAPES.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el fideicomiso del Fondo de Apoyo para el Programa de Tecnologías Educativas del Magisterio de Educación básica del Estado de B.C., con fines de política económica.

CTA. CONTABLE NT.

**75103 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FOVIMBC.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el fideicomiso de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Baja California (FOVIMBC), con fines de política económica.

CTA. CONTABLE NT.

**75104 INVERSIONES EN FIDEICOMISO DE BECAS MANUTENCION.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (manutención), con fines de política económica.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**75105 INVERSIONES EN FIDEICOMISO CONACYT.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológico en el Estado de Baja California.

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 43 INDICE DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**75106 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FIDEM.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California.

**DEROGADO Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016**

CTA. CONTABLE NT.

**75107 INVERSIONES EN FIDEICOMISO NAFINSA 80356.** Asignaciones destinadas al Fideicomiso NAFINSA 80356 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**75108 INVERSIONES EN FIDEICOMISO NAFINSA 2211.** Asignaciones entregadas al fideicomiso NAFINSA 2211 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

*Eliminar en Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

Se vuelve a adicionar Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

CTA. CONTABLE NT.

**75109 INVERSIONES EN FIDEICOMISO BANORTE 060019-4.** Asignaciones entregadas al fideicomiso BANORTE 060019-4 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

*Eliminar en Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

Se vuelve a adicionar Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

CTA. CONTABLE NT.

**75110 INVERSIONES EN FIDEICOMISO SANTANDER F2002326.** Asignaciones entregadas al fideicomiso SANTANDER F2002326 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**75111 INVERSIONES EN FIDEICOMISO SCOTIABANK F/1300338785.** Asignaciones entregadas al fideicomiso SCOTIABANK F/1300338785 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 24 de diciembre de 2018*

*Eliminar en Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

*Se vuelve a adicionar Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

CTA. CONTABLE NT.

**75112 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FONDO DE DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso de Fondo de Desastres Naturales, con el fin de enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

CTA. CONTABLE NT.

**75113 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FIDEMBC.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso Empresarial del estado de Baja California (FIDEMBC), con fines de política económica, como mecanismo para ejercer los recursos derivados de los ingresos correspondientes a la recaudación del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

CTA. CONTABLE NT.

**75114 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FONDOS BC.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOSBC), con fines de política económica, para otorgamiento de apoyos para el fomento del desarrollo económico y empresarial de personas físicas y morales del Estado de Baja California.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

CTA. CONTABLE NT.

**75115 INVERSIONES EN FIDEICOMISO PLAN DE BENEFICIOS.** Asignaciones destinadas para cubrir las aportaciones al Fideicomiso para el Plan de Beneficios, como mecanismo para otorgamiento de apoyos al plan de previsión social.

*Se adiciona esta partida en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

CTA. CONTABLE NT.

**75116 INVERSIONES EN FIDEICOMISO DISTRITOS DE REGENERACIÓN ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso Distritos de Regeneración Económica de Baja California (FDRE), con fines de política económica con el propósito de detonar zonas estratégicas que impulsen el desarrollo económico y comunitario para proporcionar una nueva imagen e identidad a zonas del estado que tienen alto potencial..

**DEROGADA REFORMA EN EL TOMO CXXXI NO. 43 INDICE DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE NT.

**75117 INVERSIONES EN FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC), con fines de política económica con el propósito de brindar apoyos a proyectos productivos que beneficien al desarrollo del sector agroalimentario.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

CTA. CONTABLE NT.

**75118 INVERSIONES EN FIDEICOMISO BBVA F/41200777.** Asignaciones entregadas al Fideicomiso BBVA f/41200777 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

*Eliminar.- Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

*NUEVA Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**75119 INVERSIONES EN FIDEICOMISO AFIRME 79803.** Asignaciones destinadas al Fideicomiso AFIRME 79803 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.  
Eliminar.- Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

**75120 INVERSIONES EN FIDEICOMISO INTERCAM 3199 .** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso Intercam 3199 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**75121 FIDEICOMISO "fidepol" Banregio 851-02916 .** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso de Beneficios Policiales de Baja California.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 08 de septiembre de 2022.*

**75122 INVERSIONES EN FIDEICOMISO BANREGIO 851-029997 .** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso Banregio 851-02997 para constituir fondos de reserva por la disposición de créditos bancarios.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**75200 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**75201 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.2.1.1.

**75300 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**75301 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.3.1.1.

**75400 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**75401 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.4.1.1.

**75402 INVERSIONES EN FIDEICOMISO BBVA F/4135141.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso de beneficios a Agentes (elementos de relación administrativa) adscritos a la Fiscalía General del Estado.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**75500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**75501 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.5.1.1.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022. Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXX No. 19 índice publicada el 10 de abril de 2023.*

**75600 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**75601 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.6.1.1.

**75700 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**75701 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.7.1.1.

**75800 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.** Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**75801 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.** Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica. *Ej. FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA.*

*El Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. recomienda el uso de esta partida para Fondos Tijuana en oficio de fecha 30 de junio de 2021.*

CTA. CONTABLE FONDOS TIJ. 1.1.2.3.9.1.30

**75900 OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.** Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

**75901 OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS.** Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 1.2.1.3.9.1.1.

**76000 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.** Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**76100 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**76101 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

CTA. CONTABLE 1.2.1.1.1.1.1.

**76200 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**76201 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

CTA. CONTABLE 1.2.1.1.2.1.1.

**79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.** Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**79100 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**79101 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.** Asignaciones destinadas a socorrer a la población en general como consecuencia de desastres naturales consumados o que estén por suceder y que pongan en peligro la vida de las personas y sus patrimonios; así como otras situaciones de riesgo que atenten contra la salud y la vida.

**CTA. CONTABLE** 5.2.4.4.1.1.1.

**79200 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**79201 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**CTA. CONTABLE** NT.

**79202 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y FINANCIERAS.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas y financieras, con el fin de prevenir o resarcir daños a las finanzas públicas; así como las derivadas de las obligaciones y responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**CTA. CONTABLE** NT.

**79900 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**79901 EROGACIONES IMPREVISTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo de las dependencias y entidades; esta partida es de uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda, Tesorería Municipal Y/O, Secretaría de Administración y Finanzas.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 13 de noviembre de 2020.*

**CTA. CONTABLE** 5.5.9.9.1.1.1.

**79902 PREVISIÓN GASTO OPERATIVO NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**CTA. CONTABLE** NT.

**79903 PROVISIÓN FASP FEDERAL.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo y obras a realizar con recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Ramo 33. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**79904 PROVISION PARA MUSEO INTERACTIVO AMBAR.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo del Museo Interactivo AMBAR. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**79905 PROVISION PARA PAGO DE FINIQUITOS POR REINGENIERÍA.** Previsión presupuestaria para el pago de finiquitos por reingeniería. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE NT.

**79906 PROVISIÓN FASP ESTATAL.** Previsión presupuestaria para complemento del recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Ramo 33. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

CTA. COTABLE NT.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

**79907 PROVISIÓN OPERACIÓN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo del Sistema Anticorrupción, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017  
Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

CTA. COTABLE NT.

**79908 PROVISIÓN OPERACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo resultado de la puesta en marcha del hospital, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017  
Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

CTA. COTABLE NT.

**79909 PROVISIÓN FORTASEG.** Provisión presupuestaria para el gasto operativo y obras a realizar con recurso federal del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México (FORTASEG).

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

CTA. COTABLE NT.

**79910 PROVISIÓN OPERACIÓN DE CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES.** Previsión presupuestaria para el gasto operativo del Centro de Justicia para Mujeres, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017  
Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

CTA. COTABLE NT.

**79911 PROVISIÓN PARA EL PAGO DE FINIQUITOS POR JUBILACIÓN MAGISTERIO.** Previsión presupuestaria para el pago de los conceptos que se deriven de la jubilación del personal de magisterio. Esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al Congreso.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

**CTA. COTABLE NT.**

**79912 PROVISIÓN PARA ACCIONES, APOYOS Y OBRAS PARA NECESIDADES EXTRAORDINARIAS.** Provisión presupuestaria para contar con recursos para realizar acciones, apoyos y obras de acuerdo a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y necesidades extraordinarias que se presenten, esta partida se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias, por lo que las transferencias que se operen para su ejercicio serán modificadas mediante aviso al H. Congreso Del Estado.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

**CTA. CONTABLE** 5.5.9.9.1.1.1.

**79913 PROVISIÓN OPERACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA DE BAJA CALIFORNIA.-** Asignación destinada a cubrir erogaciones para el gasto operativo del Centro de Capacitación Innovación e Investigación Agropecuaria y Alimentaria de Baja California.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

**DEROGADO REFORMA EN EL TOMO CXXI NO. 66 INDICE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CTA. COTABLE NT.**

**79914 PROVISIÓN APORTACIÓN A CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN.** Provisión presupuestaria para contar con recursos presupuestarios para complementar convenios con la Federación.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 14 de diciembre de 2018*

**CTA. COTABLE NT.**

## 80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

**80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las Asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**81000 PARTICIPACIONES.** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**81100 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

**81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal. *Ej. Aportación Municipal a Fondos federales*

cta. CONTABLE NT

**81200 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

**81201 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

cta. CONTABLE NT

**81300 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.** Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**81301 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.** Son las erogaciones correspondientes al 20% de las cantidades que percibe el Estado por concepto de Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fiscalización, del Fondo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el 100 % del Fondo de Fomento Municipal a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

cta. CONTABLE NT

**81302 PARTICIPACIÓN. SOBRE IMPUESTO POR TENENCIA Y USO VEHÍCULOS.** Son las erogaciones correspondientes al 20% de las cantidades que percibe el Estado por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos que se transfiere a los Municipios.

cta. CONTABLE NT

**81303 PARTICIPACIÓN SOBRE IMPUESTO S / AUTOS NUEVOS.** Son las erogaciones correspondientes al 20% de las cantidades que percibe el Estado por concepto del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que se transfiere a los Municipios.

cta. CONTABLE NT

**81304 IMPUESTOS ESTATALES.** Son las erogaciones correspondientes al 20% de las cantidades que percibe el Estado por concepto de Impuestos Estatales con excepción del Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior para los Municipios

cta. CONTABLE NT

**81305 ESTATAL ADICIONAL.** Son las erogaciones que corresponden al Municipio derivado del fondo compensatorio a que se refiere el art. 7bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California para los Municipios.

cta. CONTABLE NT

**81306 PARTICIPACIÓN SOBRE / IMPUESTO VENTA FINAL COMBUSTIBLE.** Son las erogaciones correspondientes al 20% del total que perciba el Estado de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas por la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diésel, previstas en el artículo 20.- A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios **para los Municipios**.

CTA. CONTABLE NT.

**81307 PARTICIPACIONES POR EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.** Son las participaciones del 50% por expedición de actas foráneas en los municipios en congruencia con los convenios de coordinación fiscal.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

CTA. COTABLE NT.

**81308 PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTOS ISR.** Son las participaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes al Impuesto Sobre Remuneraciones (ISR) que se transfiere a los municipios de conformidad con el artículo 3 B, el cual establece que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

CTA. COTABLE NT.

**81309 ISR ENAJENACIÓN DE BIENES.** Son las erogaciones participables a los municipios correspondientes al 20% del total que perciba el Estado de la recaudación derivada del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles realizadas en el Estado, de conformidad con la Cláusula Décima Novena Fracción IV del Convenio de Colaboración Administrativa.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 28 de diciembre de 2020*

CTA. COTABLE NT.

**81400 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las Asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las Asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**81401 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las Asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las Asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

CTA. CONTABLE NT.

**81500 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**81501 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

CTA. CONTABLE NT.

**81600 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**81601 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

CTA. CONTABLE 5.3.3.1.1.1

**83000 APORTACIONES.** Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**83100 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

**83101 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

CTA. CONTABLE NT.

**83200 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**83201 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

CTA. CONTABLE NT.

**83300 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**83301 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM).** Son las cantidades que se participan a los Municipios, de los recursos recibidos de la Federación para la ejecución de obra pública enfocada al desarrollo social.

CTA. CONTABLE 5.3.2.2.1.1.1.

**83302 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN).** Son las cantidades que destina la Federación a los Municipios y que se reciben en el Estado para su traspaso integral.

CTA. CONTABLE 5.3.2.2.1.1.1.

**83303 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).** Son las erogaciones destinadas a los Municipios, derivado del Convenio Específico para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de B.C.

CTA. CONTABLE 5.3.2.2.1.1.1.

**83304 APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA LA FUNCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a los Municipios, derivados del Convenio Específico para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad Pública Municipal celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

*Esta partida se adiciona en la Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 31 de diciembre de 2017*

CTA. COTABLE NT.

**83400 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**83401 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

CTA. CONTABLE NT.

**83500 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**  
Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**83501 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**  
Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

CTA. CONTABLE NT.

**85000 CONVENIOS.** Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**85100 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**85101 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

CTA. CONTABLE 5.3.3.1.1.1.1.

**85200 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**85201 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

CTA. CONTABLE 5.3.3.2.1.1.1.

**85300 OTROS CONVENIOS.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**85301 OTROS CONVENIOS.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos. Incluye las Asignaciones destinadas a programas federales que se aplican en el Estado en beneficio de los Bajacalifornianos, y que a su vez generan la inversión de recursos Federales.

CTA. CONTABLE 5.3.3.1.1.1.1.

## 90000 DEUDA PÚBLICA

**90000 DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**91100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

**91101 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos.

CTA. CONTABLE 2.1.3.1.2.1.1.

**91102 FONDO DE CAPITAL SETEC.** Asignaciones destinadas para cubrir el pago de los créditos del Fondo de capital SETEC.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

Elimina partida *Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**91103 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.** Asignaciones destinadas para cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos a corto plazo.

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 22 de julio de 2022.*

Elimina partida *Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. Tomo CXXIX No. 76 índice publicada el 30 de diciembre de 2022.*

*Última Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 29 de diciembre de 2023.*

**91200 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional

**91201 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

CTA. CONTABLE 2.1.3.1.1.1.1.

**91300 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional

**91301 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

CTA. CONTABLE 2.1.3.3.1.1.1.

**91400 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**91401 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

CTA. CONTABLE 2.1.3.2.2.1.1.

**91500 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**91501 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

CTA. CONTABLE 2.1.3.2.2.1.1.

**91600 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**91601 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

CTA. CONTABLE 2.1.3.2.2.1.1.

**91700 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**91701 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

CTA. CONTABLE 2.1.3.2.1.1.1.

**91800 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**91801 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

CTA. CONTABLE 2.1.3.3.2.1.1.

**92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**92100 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**92101 INTERESES DE LA DEUDA.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados.

CTA. CONTABLE 5.4.1.1.1.1.1.

**92200 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**92201 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

CTA. CONTABLE 5.4.1.1.1.1.1.

**92300 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**92301 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

CTA. CONTABLE 5.4.1.1.1.1.

**92400 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**92401 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

CTA. CONTABLE 5.4.1.2.1.1.1.

**92500 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**92501 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

CTA. CONTABLE 5.4.1.2.1.1.1.

**92600 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**92601 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

CTA. CONTABLE 5.4.1.2.1.1.1.

**92700 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**92701 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

CTA. CONTABLE 5.4.1.2.1.1.1.

**92800 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**92801 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

CTA. CONTABLE 5.4.1.2.1.1.1.

**93000 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**93100 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**93101 COMISIONES DE LA DEUDA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda.

CTA. CONTABLE 5.4.2.1.1.1.

**93200 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

**93201 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

CTA. CONTABLE 5.4.2.2.1.1.1.

**94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**94100 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**94101 GASTOS DE LA DEUDA** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública tales como: manejo de cuenta, papelería y otros gastos anexos similares.

*Reforma del Consejo para la Armonización Contable del Estado de B.C. publicada el 23 de diciembre de 2016*

CTA. CONTABLE 5.4.3.1.1.1.1.

**94200 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**94201 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

CTA. CONTABLE 5.4.3.2.1.1.1.

**95000 COSTOS POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**95100 COSTOS POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**95101 COSTOS POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

CTA. CONTABLE 5.4.4.1.1.1.1.

**96000 APOYOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**96100 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**96101 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

CTA. CONTABLE 5.4.5.1.1.1.1.

**96200 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**96201 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores

CTA. CONTABLE 5.4.5.2.1.1.1.

**99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99100 ADEFAS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99101 ADEFAS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron..

CTA. CONTABLE NT.